CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA

NÚMERO IA-020VST029-E2-2019

RELATIVA A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR CON MOTOR A GASOLINA

1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V., Programa de Abasto Social Puebla, en lo sucesivo "LA-CONVOCANTE, ubicado en la Avenida 13 Poniente número mil trescientos trece (1313), Barrio de Santiago, Puebla, Puebla, Código Postal setenta y dos mil cuatrocientos diez (72410), teléfonos 0122 2 37 35 15 y 2 37 20 02.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 42, 43 y 47 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LA LEY", y los artículos 77 y 78 del Reglamento de "LA LEY" en lo sucesivo "EL REGLAMENTO", así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, "LA CONVOCANTE", celebrará el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-020VST029-E2-2019.

La presente Invitación es ELECTRONICA por lo que los proveedores invitados, en lo sucesivo "LICITANTES", deberán presentar sus proposiciones y documentación complementaria a través de medios remotos de comunicación, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet", en lo sucesivo el Acuerdo.

2.1 Para el presente procedimiento de invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

2.2 Los recursos destinados para la contratación corresponden al programa de gasto corriente de "LA CONVOCANTE" para el ejercicio fiscal 2019, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación motivo de la presente

invitación en el ejercicio 2019, mediante el oficio de autorización presupuestal número DFP/RGS/0136/2019 de fecha 16 de enero de 2019, emitido por la Dirección de Finanzas y Planeación de "LA CONVOCANTE", así como con el oficio número 510-0108/2019, de fecha 16 de enero de 2019, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en el cual informa sobre la autorización de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, para comprometer recursos en este ejercicio.

2.3 Los "LICITANTES" invitados, deberán presentar sus proposiciones en idioma Español.

2.4 Este procedimiento de contratación, se realizará conforme a lo establecido en el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

2.5 La contratación del presente procedimiento de invitación abarcará del 22 de marzo al 31 de diciembre de 2019.

3.- OBJETO DE LA INVITACIÓN.

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular con motor a Gasolina en lo sucesivo "LOS SERVICIOS" conforme a las **condiciones, características y especificaciones técnicas** que se detallan en el **Anexo V** de esta convocatoria.

La contratación del presente procedimiento de invitación será a través de un pedido abierto de acuerdo con las cantidades señaladas a continuación y en los Anexos V y VII.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Asignación del pedido	
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos a Gasolina	1	Servicio	Mínimo	$ 96,000.00
				Máximo	$ 240,000.00

Para la presentación de sus proposiciones, los **"LICITANTES"** deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria y en los que se deriven de la junta de aclaraciones.

Los "LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta técnica y económica.

3.1 .- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS":

"LOS SERVICIOS" se prestaran en las instalaciones de "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del pedido para la partida única de acuerdo los **Anexos V y VI,** para el periodo del

22 de marzo al 31 de diciembre del 2019, los cuales iniciarán invariablemente el día establecido en el pedido respectivo.

La C. Brendali G. Figueroa Flores, Subgerente de Administración y Finanzas, a través del C. Dionicio Soancatl Aguilar, Jefe del Departamento de Relaciones Industriales y el C. José Luis Guevara Bueno, Jefe del Departamento de Distribución y Mantenimiento de Lecherías de "LA CONVOCANTE", serán los responsables de verificar que "LOS SERVICIOS" se realicen conforme a las **condiciones, características, especificaciones técnicas,** quienes verificarán que "LOS SERVICIOS" sean realizados de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el **pedido** respectivo; en los términos de calidad y oportunidad que se detallan y el "LICITANTE" que resulte ganador acepta que, en tanto ellos no se realicen, "LOS SERVICIOS" no se tendrán por aceptados o recibidos, **siendo también** los responsables de la administración y verificación del cumplimiento del pedido de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de "La Ley", y, en su caso, serán los encargados de calcular y solicitar la aplicación de las penalizaciones a que haya lugar.

Será total responsabilidad de "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del pedido que **"LOS SERVICIOS"** sean prestados a satisfacción de "LA CONVOCANTE", en el tiempo determinado, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida en el numeral 4.3 de esta convocatoria, y a las que haya lugar.

El "LICITANTE" ganador no podrá solicitar el diferimiento de la fecha indicada para dar inicio de "LOS SERVICIOS".

3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

El precio de "LOS SERVICIOS" motivo de esta invitación deberán presentarse en moneda nacional (Pesos Mexicanos), indicando el precio de las refacciones, de la mano de obra, el precio unitario, así como el total de la propuesta, conforme a las condiciones, características y especificaciones técnicas solicitadas en los Anexos V y VI, considerando los impuestos, derechos y los gastos necesarios que correspondan para la prestación de "LOS SERVICIOS", desglosando el IVA por separado, los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del pedido correspondiente.

No se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán por el 100 % (cien por ciento) del valor total de los servicios suministrados conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el pedido respectivo, mediante cheque nominativo, el pago se llevará a cabo a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura a revisión, misma que deberá ser validada por el personal designado por la "LA CONVOCANTE" en el numeral 3.1 de ésta convocatoria,

indicando que se cumple con las condiciones, especificaciones, cantidades y fechas programadas para la realización de “LOS SERVICIOS”.

Las facturas deberán ser emitidas en pesos mexicanos, requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento y el pago se hará mediante cheque nominativo a nombre de “EL LICITANTE” adjudicado, en pesos mexicanos, en el Departamento de Contabilidad de “LA CONVOCANTE” con domicilio en 13 Poniente 1313, Barrio de Santiago, Puebla, Puebla, Código Postal 72410, teléfonos 0122 2 37 35 15 y 2 37 20 02, o a través de transferencia bancaria electrónica, en horario de 9:00 am a 16:00 horas.

Los impuestos serán pagados por "LA CONVOCANTE", en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

El pago se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura de las 10:00 a las 13:00 horas, de lunes a viernes, en caso de que alguno de estos días fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para “LA CONVOCANTE” un incumplimiento en el plazo convenido.

De conformidad con lo indicado en los artículos 89 y 90 de “EL REGLAMENTO”, en caso de que las facturas entregadas por el prestador para su pago, presenten errores o deficiencias, el Departamento de Contabilidad de "LA CONVOCANTE", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito “EL LICITANTE” ganador, las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “EL LICITANTE” ganador presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de “LA LEY”.

El “LICITANTE” que resulte adjudicado se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LA CONVOCANTE", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a "LA CONVOCANTE".

En el supuesto de que durante la vigencia del pedido no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de la penalización a que alude el numeral 4.3 de esta convocatoria, el “LICITANTE” que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

El pago de "LOS SERVICIOS" quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL LICITANTE" deba efectuar por concepto de pena convencional y/o deducciones al pago, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión del pedido respectivo, la garantía se hará efectiva en forma proporcional a lo incumplido.

"LA CONVOCANTE" otorgará su consentimiento para que el "LICITANTE" que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el "LICITANTE" ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.". http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html.

3.3.- GARANTÍA DE "LOS SERVICIOS"

Los "LICITANTES" deberán manifestar en su propuesta técnica, que "LOS SERVICIOS" que ofrecen a "LA CONVOCANTE" se llevaran a cabo cumpliendo estrictamente con las **condiciones, características, especificaciones técnicas,** que se establecen en esta convocatoria y sus anexos.

Los licitantes deberán, mediante escrito firmado por su representante o apoderado, que será el único responsable de la correcta prestación de **"LOS SERVICIOS"** descritos en **el numeral 3.1 de esta convocatoria** y que cuentan con **garantía en mano de obra, la cual tendrá un período mínimo de 60 (SESENTA) días y el cual será especificado en la propuesta técnica que presente el "LICITANTE"**; en partes y refacciones, se aplicará el tiempo que estipule el fabricante contados a partir de la entrega de las unidades reparadas, obligándose a sustituir o reparar en el lugar en que se hubiesen instalado, las refacciones, partes o materiales que resulten con defectos de fabricación y/o mala calidad o se deriven de vicios ocultos o defectos de fabricación, dentro de un periodo que no excederá de cinco días hábiles siguientes a la fecha del reporte de la falla que se trate. En dicho escrito se deberá considerar además lo siguiente:

- El "LICITANTE" se obliga a no divulgar, por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio la información que obtenga para el desempeño del presente servicio y mantener en la más estricta confidencialidad cualquier información al respecto.

- El "LICITANTE" que resulte adjudicatario deberá presentar en el momento en que "LA CONVOCANTE" lo requiera los reportes necesarios respecto de "LOS SERVICIOS" realizados.
- El "LICITANTE" que realice "LOS SERVICIOS" quedará obligado ante "LA CONVOCANTE" a responder de los defectos en la calidad de "LOS SERVICIOS", así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la convocatoria de invitación, en el pedido que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable.

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 53 de la "LEY", el "LICITANTE" que resulte adjudicado, quedará obligado a responder de la calidad de "LOS SERVICIOS" y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la presente convocatoria, en el pedido respectivo y en la legislación aplicable.

3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el "LICITANTE" adjudicado deberá previamente a la firma del pedido respectivo, cuyo monto exceda de los $300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar ante la Subgerencia de Administración y Finanzas de "LA CONVOCANTE", la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" vigente y en sentido positivo, prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), preferentemente dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de **Seguridad Social, c**onforme lo solicitado en el **acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR**, el proveedor adjudicado deberá presentar la **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social" en sentido positivo**, y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, o bien generarlo a través de lo señalado en la **quinta regla** de las **"Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social".**

Conforme a lo solicitado en el **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos,** publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la **"Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones"** indicando que se encuentra "**Sin adeudo o con**

garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT

4.- DEL PEDIDO.

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 penúltimo párrafo de "LA LEY" y la fracción IV del artículo 81 de "EL REGLAMENTO" la convocatoria a la invitación, el pedido y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el pedido no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria de la invitación, sus anexos y las juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

El "LICITANTE" adjudicado deberá presentarse a firmar el pedido correspondiente, en la Subgerencia de Administración y Finanzas de "LA CONVOCANTE", ubicada en la Avenida 13 Poniente número mil trescientos trece (1313), Barrio de Santiago, Puebla, Puebla, Código Postal setenta y dos mil cuatrocientos diez (72410) en días hábiles y en horario de 9:00 a 16:00 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el "LICITANTE" ganador deberá comunicarse al teléfono 01 (22) 2373515 ext. 104, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "LA LEY", si el "LICITANTE" adjudicado no firma el pedido por causas imputables a él mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el pedido al "LICITANTE" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al "LICITANTE" adjudicado que no firme el pedido, que procedan en los términos del artículo 60 de "LA LEY".

- **DOCUMENTOS QUE EL "LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL PEDIDO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V de "El Reglamento", El "LICITANTE" adjudicado para efectos de elaboración del pedido deberá presentar original o

copia certificada, y entregar copia fotostática de la siguiente documentación, necesariamente, a más tardar a las 16:00 horas del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.

a) Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (Tratándose de personas morales).

b) Cédula de Identificación Fiscal.

c) Poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).

d) Identificación oficial vigente con fotografía (INE, Cedula Profesional, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar) y firma del representante legal, acompañando el original para su cotejo.

e) Comprobante de domicilio, con una vigencia mínima de dos (2) meses.

f) Registro Patronal IMSS.

g) Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, vigente y en sentido positivo, emitida por el SAT, señalada en el numeral 3.4 de la presente convocatoria.

h) Opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

i) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), que se encuentra “Sin adeudo o con garantía” o “Con adeudo pero con convenio celebrado” y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

En el anexo VII se incluye el Modelo de Pedido para la presente invitación y al cual se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de “LA LEY”.

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO.

Con base en el artículo 36 bis de “LA LEY” y 51 de “EL REGLAMENTO” el pedido se adjudicará al “LICITANTE” cuya propuesta resulte solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas por “LA CONVOCANTE”, en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de “LOS SERVICIOS”, vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y **su precio sea el más bajo** en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por la Subgerencia de Administración y Finanzas de “LA CONVOCANTE”; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta

convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" serán negociables por ningún concepto.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más "LICITANTES" en la partida única de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de "LA LEY" y el 54 de "El REGLAMENTO", se deberá adjudicar el pedido en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre "LICITANTES" que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del pedido a favor del "LICITANTE" que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice "LA CONVOCANTE", el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada "LICITANTE" empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del "LICITANTE" adjudicado y posteriormente las demás boletas de los "LICITANTES" que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Cuando "LA CONVOCANTE" requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los "LICITANTES" o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de "EL REGLAMENTO".

Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 de "El Reglamento".

4.2 .- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Se exenta a los licitantes adjudicados del pedido, de otorgar a favor de "LA CONVOCANTE", garantía de cumplimiento, con fundamento en lo que establece el numeral 6.29, "Criterios y Condiciones para la excepción del otorgamiento de la garantía de cumplimiento" del documento normativo denominado "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios", de "LA CONVOCANTE", que señala que se podrá exceptuar al proveedor de presentar garantía de cumplimiento, estableciendo una pena convencional como máxima por el 20% (veinte) del monto total del PEDIDO correspondiente.

4.3.- PENA CONVENCIONAL Y DEDUCCIONES AL PAGO

Para el caso de retraso en la prestación de "LOS SERVICIOS" con fundamento en los artículos 53 y 53 BIS de "LA LEY" y el 96 del Reglamento de "La Ley", las penas convencionales que se aplicarán serán las siguientes:

Se aplicará al proveedor una pena convencional por cada día hábil de atraso en la entrega o ejecución de los servicios, **del 2 % (dos por ciento) diario sobre el importe total del monto del PEDIDO** hasta un monto máximo del 20% (veinte por ciento) sobre el importe total del monto del PEDIDO**,** por "LOS SERVICIOS" no realizados en tiempo de acuerdo a lo establecido en el PEDIDO respectivo, en cuyo caso, "LA CONVOCANTE" podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la pena convencional aplicable, será determinado por la Subgerencia de Administración y Finanzas de "LA CONVOCANTE" y descontado del valor total de la factura correspondiente o "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del PEDIDO de **"LOS SERVICIOS"** lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de "LA CONVOCANTE", previamente al pago respectivo.

La pena convencional y deducciones económicas no excederán del monto del PEDIDO y serán determinadas en función de los servicios no realizados oportunamente o proporcionados en forma deficiente.

Si por cualquier causa no se hubiera realizado algún descuento por concepto de penalidades, el proveedor acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que diera lugar el PEDIDO respectivo.

El pago de **"LOS SERVICIOS"** quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de pena convencional y deducciones económicas, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones.

Será total responsabilidad de "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del pedido que **"LOS SERVICIOS"** se realicen oportunamente y a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO.

- **Rescisión del Pedido.**

"LA CONVOCANTE", con fundamento en el artículo 54 de "LA LEY", y 98 de "EL REGLAMENTO" podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del Pedido, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL LICITANTE"** que se estipulan en dicho Pedido, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la Ley y demás normatividad aplicable en la materia, o en alguno de los siguientes casos.

a) Por el incumplimiento del **"PROVEEDOR"** en la entrega de la garantía, en el plazo establecido en el **Artículo 48, último párrafo de "LA LEY"**, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir "LA CONVOCANTE" por incumplimiento del pedido, serán a su cargo.

b) Si el **"PROVEEDOR"** es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.

c) Por el incumplimiento del **"PROVEEDOR"** en la realización de "LOS SERVICIOS" en el plazo establecido en la presente Convocatoria.

d) Cuando el **"PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, sin responsabilidad alguna para "LA CONVOCANTE", sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o podrá exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

- El procedimiento de rescisión por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el pedido respectivo, se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 54 de "LA LEY".
- En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
- En caso de rescisión, no procederá el cobro de las penalizaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, "LA CONVOCANTE" podrá aplicar a **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicatario del pedido las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y el pedido correspondiente.

"LA CONVOCANTE", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el Pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

"EL LICITANTE" reconoce expresamente la facultad de "LA CONVOCANTE" de rescindir administrativamente el presente Pedido en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decrete "LA CONVOCANTE", será válida con la firma de cualquier apoderado legal de "LA CONVOCANTE" con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de "LA CONVOCANTE".

- **Terminación Anticipada del Pedido.**

"LA CONVOCANTE"**,** con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de **"La Ley"** y 102 del Reglamento de **"La Ley"**, podrá dar por terminado anticipadamente el pedido correspondiente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **"LOS SERVICIOS"** originalmente solicitados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **"SFP"**. En estos supuestos "LA CONVOCANTE" reembolsará al prestador de **"LOS SERVICIOS"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Pedido correspondiente.

4.5.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de "la Ley", "LA CONVOCANTE" podrá acordar, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y debido a razones fundadas y explicitas, el incremento del monto del pedido o de la cantidad de **"LOS SERVICIOS"** solicitados, mediante modificaciones a su pedido vigente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los SERVICIOS sea igual al pactado originalmente.

El Pedido podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la ejecución de "LOS SERVICIOS" cuando así lo determine "LA CONVOCANTE", siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la ejecución en las fechas pactadas.

4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

Los "LICITANTES" y "LA CONVOCANTE" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Pedido que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del "LICITANTE" ganador, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. Los "LICITANTES" convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de los servicios objeto del Pedido, presentasen en contra de "LA CONVOCANTE" en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del pedido "EL LICITANTE" cuando lo estime adecuado, contratará a los trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el "Personal"), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al "Personal" para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

"LA CONVOCANTE" y EL "LICITANTE" expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Pedido no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre "LA CONVOCANTE" y EL "LICITANTE". Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos.

5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Calendario de Eventos

FECHA DE PUBLICACIÓN:

DIA:	8	MES:	MARZO	AÑO:	2019	HORA:	12:00
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de contrataciones CompraNet.						

JUNTA DE ACLARACIONES:

DIA:	13	MES:	MARZO	AÑO:	2019	HORA:	12:00
LUGAR:	A través del Sistema de contrataciones CompraNet.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	19	MES:	MARZO	AÑO:	2019	HORA:	12:00
LUGAR:	A través del Sistema de contrataciones CompraNet.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DIA:	21	MES:	MARZO	AÑO:	2019	HORA:	12:00
LUGAR:	A través del Sistema de contrataciones CompraNet.						

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:

DIA:	El pedido se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente invitación.
LUGAR:	La oficina de la Subgerencia de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Puebla, ubicada en la Avenida trece Poniente mil trescientos trece (1313), Barrio de Santiago, Puebla, Puebla, Código Postal setenta y dos mil cuatrocientos diez (72410).

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 de "LA LEY", la convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará ***únicamente a título informativo*** en lugar visible del domicilio de "LA CONVOCANTE" y en la página de Internet de CompraNet http://compranet.funcionpublica.gob.mx y de "LA CONVOCANTE":

http://www.liconsa.gob.mx., de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de "La Ley" y cuarto párrafo del artículo 77 de "El Reglamento", a partir del 8 de marzo al 19 de marzo de 2019, de las 09:00 a las 15:00 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el Pedido al "LICITANTE" que sus proposiciones resulten en conjunto solventes técnica y económicamente.

De conformidad con el artículo 26 Bis, fracción II y el artículo 43 fracción II de "LA LEY" los procedimientos electrónicos serán sin la presencia de "LICITANTANTES".

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante **"SFP**", en los términos de "LA LEY" o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día 19 de marzo de 2019 a las 12:00 horas**.**

Los "LICITANTES" que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO". Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 del "EL REGLAMENTO", a elección del "LICITANTE" podrá utilizarse el formato del **Anexo I.**

De conformidad con los Artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de "LA LEY" y 45 de "EL REGLAMENTO", las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los "LICITANTES" expresen su interés en participar en este procedimiento (el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello) deberán de enviarse a través de "CompraNet" (en formato PDF y WORD, libre de virus conforme al "Acuerdo", a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a efecto de que "LA CONVOCANTE" esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta; sin

embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por "LA CONVOCANTE" por resultar extemporáneas; en caso de que algún "LICITANTE" presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, "LA CONVOCANTE" las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el Artículo 46, fracción VI de "EL REGLAMENTO".

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de "LOS SERVICIOS" convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características artículo 33 de "La Ley.

"LOS LICITANTES" que envíen sus preguntas en tiempo y forma podrán realizar solicitudes de aclaración sobre las respuestas remitidas en un plazo de 6 (seis) horas, que se computaran a partir de que sea publicada el Acta con las respuestas otorgadas, las respuestas a dichas solicitudes de aclaración se publicaran a las 13:00 horas del 14 de marzo de 2019, esto con fundamento en el segundo párrafo del artículo 46 fracción II de "EL REGLAMENTO".

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los "LICITANTES", se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de "La Ley" el acta de la junta de aclaraciones se difundirá en "CompraNet" en la dirección electrónica: **http://www.compranet.gob.mx**. Para efectos de notificación de "LOS LICITANTES" y se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en las oficinas de "LA CONVOCANTE, ubicado en la Avenida 13 Poniente número mil trescientos trece (1313), Barrio de Santiago, Puebla, Puebla, Código Postal setenta y dos mil cuatrocientos diez (72410), por un término de cinco (5) días hábiles.

Cualquier modificación a la convocatoria de invitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los "LICITANTES" en la elaboración de sus proposiciones.

5.3.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

"LOS LICITANTES" deberán concluir el envió de sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet), a las 12:00 del día 19 de marzo de 2019, las propuestas de "LOS LICITANTES" fuera de la hora y día previstos no serán recibidos.

De conformidad con lo indicado en la fracción II del artículo 43 de "La Ley", la revisión de la documentación legal y administrativa, así como la apertura de proposiciones se llevará sin la

presencia de los “LICITANTES”, el 19 de marzo de 2019 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de “LA CONVOCANTE”, en presencia de un representante del Órgano Interno de Control en LICONSA, si asiste al evento de acuerdo a la invitación realizada por “LA CONVOCANTE”.

De conformidad con el “Acuerdo”, “EL LICITANTE” para la presentación de proposiciones deberá estar registrado como proveedor conforme con los requisitos que para ello solicita dicho sistema.

Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse:

a. En papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico del “LICITANTE”.
b. “EL LICITANTES”, presentara su propuesta técnica y económica y documentación adicional a través de “CompraNet” conforme al “Acuerdo”.
c. En idioma español.
d. Sin tachaduras o enmendaduras.
e. Deberán contar con el certificado digital vigente.
f. En pesos mexicanos
g. Deberá ser elaborada en formatos WORD, EXCEL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, comprimidos en formato ZIP, si es necesario.
h. Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el RFC, numero de invitación y numero de página, cuando ello técnicamente sea posible dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearan los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la “SFP”. (Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).

El programa informático que la “SFP” les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generara los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

“LOS LICITANTES” admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por “LA CONVOCANTE”, cuando los archivos que la contengan presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo establecido en el Art. 35 de "LA LEY", las 12:00 horas del 19 de marzo de 2019, conforme a lo siguiente:

a) En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura, por causas no imputables a la "SFP", o de "LA CONVOCANTE", no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por el sistema "CompraNet", el acto se suspenderá y se reanudara a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

b) Lo anterior será aplicable una vez que "LA CONVOCANTE" haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema "CompraNet" en la "SFP". En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de "El Reglamento", el Presidente del evento tomara las decisiones que correspondan para continuar con este acto.

c) En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus, la proposición se tendrá por no presentada.

d) Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrara el día que indique "LA CONVOCANTE", dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de "La Ley", lo cual se dará a conocer a los presentes en el acto y por medio del sistema "CompraNet".

e) Las propuestas legales, técnicas y económicas serán rubricadas por el Presidente del evento, y si el representante del área requirente se encuentra presente, deberá rubricarlas, lo que se hará constar en el acta.

f) Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en la convocatoria, estas no podrán ser retiradas por "EL LICITANTE" o dejarse sin efecto, por lo que se consideraran vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión, de conformidad a lo previsto en el artículo 26 de "La Ley" y el artículo 39 fracción III inciso "d" del "El Reglamento".

En el acta que se levante de este evento, se publicara en "CompraNet" y se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en las instalaciones de "LA CONVOCANTE", ubicada en la Avenida trece Poniente mil trescientos trece (1313), Barrio de Santiago, Puebla, Puebla, Código Postal setenta y dos mil cuatrocientos diez (72410) por un término no menor de cinco (5) días hábiles. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se levantará acta de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente convocatoria.

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS "LICITANTES".

5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá presentar escaneo del escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del "LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los "LICITANTES" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, escaneo del formato Anexo II (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

5.4.2. Escaneo de la identificación oficial vigente del "LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) deberán presentar original para cotejar.

5.4.3. Escaneo de la declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO".

5.4.4 Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá presentar escaneo de la declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por su apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “LA LEY”.

5.4.5. Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de “LA LEY”, el “LICITANTE” deberá presentar escaneo del escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el “LICITANTE” adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de “LA CONVOCANTE”.

5.4.6. Escaneo de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral “LICITANTE”.

5.4.7. Con fundamento en el artículo 34 de “EL REGLAMENTO”, escaneo de la declaración del “LICITANTE” en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo III.

5.4.8. Escaneo del registro patronal ante el I.M.S.S.

5.4.9. Escrito en el que el “LICITANTE” manifieste que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de “EL REGLAMENTO”.

5.4.10 En su caso, los “LICITANTES” que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar el escaneo del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de “EL REGLAMENTO”; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de “EL REGLAMENTO”.

5.4.11 El “LICITANTE” deberá de presentar el escaneo del documento “opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales“ vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el pedido correspondiente, numeral 3.1

5.4.12 El “LICITANTE” deberá presentar escaneo del documento “Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de **Seguridad Social”,** con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a lo establecido en el **acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR**, y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, **o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la prestación del servicio**, numeral 3.4.

5.4.13 Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

5.4.14 Escaneo del escrito en el que "El LICITANTE" manifieste bajo protesta de decir verdad, que no existe conflicto de interés, Anexo X.

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

5.5.1.La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA TÉCNICA**", debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por "LA CONVOCANTE", en congruencia con esta convocatoria y los **Anexo V y VI,** de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de prestación de "LOS SERVICIOS", considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones, así mismo, complementarlas con la siguiente información y documentación:

Se presentará propuesta por la partida única conforme a lo indicado en el numeral 3 y el Anexo V de esta convocatoria, para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**.

La proposición técnica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del licitante y deberá estar debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de "El Reglamento".

Documentos que deberá contener la propuesta técnica:

a) Indicará el lugar de la prestación de "LOS SERVICIOS" de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular a que se refiere este procedimiento de contratación, conforme a lo señalado en el numeral 3.1 de esta convocatoria.

b) Los licitantes deberán manifestar mediante escrito adjunto a su propuesta técnica, que "LOS SERVICIOS" de mantenimiento al parque vehicular, cumplen estrictamente con las condiciones, características y especificaciones detalladas de "LOS SERVICIOS" requeridos.

c) El licitante deberá manifestar, mediante escrito firmado por su representante o apoderado, que será el único responsable de la correcta prestación de "LOS SERVICIOS" descritos en el numeral tres de esta convocatoria y que cuentan con

garantía en mano de obra, la cual tendrá un período mínimo de sesenta (60) días, en partes y refacciones, se aplicará el tiempo que estipule el fabricante contados a partir de la entrega de las unidades reparadas, obligándose a sustituir o reparar en el lugar en que se hubiesen instalado, las refacciones, partes o materiales que resulten con defectos de fabricación y/o mala calidad o se deriven de vicios ocultos o defectos de fabricación, dentro de un periodo que no excederá de cinco días hábiles siguientes a la fecha del reporte de la falla que se trate.

En caso de que un vehículo sufra alguna descompostura con motivo de la reparación realizada dentro del periodo de garantía del servicio, el licitante adjudicado deberá repararlo en el plazo máximo de tres (3) días, sin costo alguno para "LA CONVOCANTE". Asimismo responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la incorrecta prestación de los mismos.

d) Carta compromiso de conformidad de absorber el costo del deducible que "LA CONVOCANTE" tiene contratado en caso de robo, daños materiales a la unidad o responsabilidad civil de las unidades que estén bajo resguardo del licitante ganador.

e) Los licitantes deberán manifestar mediante escrito adjunto a su propuesta técnica que sus instalaciones donde se encuentra instalado el taller es amplio, techado y el piso con firme de cemento con la capacidad suficiente para intervenir por lo menos 3 unidades a la vez, manifestando dentro de la propuesta técnica tener un mínimo de 300 m^2 de sus instalaciones en donde realizará los trabajos objeto del pedido.

f) "EL LICITANTE" deberá manifestar por escrito, que cuenta con la infraestructura técnica, seguridad e higiene y personal especializado con experiencia, con el que garantice la correcta realización de **"LOS SERVICIOS"** que oferte.

g) El licitante deberá manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que **"LOS SERVICIOS"** que oferte cumplen con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales.

h) **Visita a las instalaciones de los licitantes.** "LA CONVOCANTE" realizará visitas a los talleres de los licitantes donde se prestarán **"LOS SERVICIOS"** de mantenimiento al parque vehicular de "LA CONVOCANTE", motivo de esta invitación. Dichas visitas, formarán parte de los criterios para la adjudicación del pedido, cuyos resultados de las mismas, sustentarán cuando menos el cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria tales como: comprobar la infraestructura, personal y la conveniencia técnica de las instalaciones para la prestación de **"LOS SERVICIOS"**.

i) "EL LICITANTE" deberá de escanear el contrato o documento similar vigente de recolección y entrega de aceite usado.

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5.6.1 La proposición económica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA ECONÓMICA"**, deberá presentarse en original y debidamente firmada autógrafamente cuando menos en la última hoja que la contenga, por la persona facultada legalmente; e indicando los precios unitarios, mano de obra y el total de la propuesta, en pesos mexicanos, señalando el IVA por separado, de conformidad con lo señalado en el catálogo de conceptos Anexo VI, debiendo utilizar los formatos de los anexos sin realizar ninguna modificación.

a. En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de **60 (sesenta) días naturales** posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del pedido respectivo.

b. Condiciones de precio y pago: El precio será fijo hasta el término del pedido y sus prórrogas, y las condiciones de pago serán a veinte (20) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión.

5.7.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL PEDIDO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de "LA LEY", "LA CONVOCANTE" efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los "LICITANTES" que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece como criterio de evaluación binario (cumple, no cumple), fundamentada en el artículo 36 segundo párrafo de "LA LEY" y artículo 51 de "EL REGLAMENTO"., toda vez que no se requiere vincular las condiciones que debe cumplir el proveedor con las características y especificaciones de "LOS SERVICIOS" a contratar ya que éste se encuentra estandarizado en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del pedido es el precio más bajo.

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen de las proposiciones técnicas que presenten los licitantes, serán efectuados por el Área requirente de "**LA CONVOCANTE**".

"**LA CONVOCANTE**", a través del Departamento de Distribución y Mantenimiento de Lecherías realizará la evaluación de los requisitos legales y administrativos, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los "LICITANTES" respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Los "LICITANTES" deben demostrar a través de la documentación y la información presentada en su propuesta técnica, que su objeto social, actividad comercial y profesional está relacionada con la descripción técnica de "LOS SERVICIOS", que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal para atender los requerimientos solicitados en esta invitación conforme a sus Anexos, entre los que destaca el contenido de su propuesta técnica.

El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del **Anexo V,** será motivo para que la propuesta sea desechada.

"LA CONVOCANTE", a través del personal asignado para tal efecto, realizará la evaluación de los requisitos técnicos señalados en el punto 5.5 (contenido de la propuesta técnica) verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación conforme a lo siguiente:

.

- Se verificará que las propuestas cumplan con todas las condiciones y los requerimientos establecidos en la convocatoria.

- Se verificará que la propuesta técnica incluya todos los documentos requeridos en esta invitación.

- A través de la propuesta técnica se verificará que **"LOS SERVICIOS"** cumplan con las condiciones, características, y especificaciones técnicas solicitados en esta invitación, el incumplimiento de uno o más conceptos derivará en el desechamiento de la propuesta,

toda vez que las condiciones y requerimientos técnicos mínimos establecidos son las mínimas que deberán cumplir para "LOS SERVICIOS" requeridos

La omisión de cualquiera de los requisitos de cumplimiento establecidos en esta convocatoria será motivo de desechamiento de la proposición.

En ningún caso "LA CONVOCANTE" o los "LICITANTES" podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de los servicios o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

"LA CONVOCANTE", efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los "LICITANTES" y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

La Subgerencia de Administración y Finanzas de "LA CONVOCANTE", realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "LA CONVOCANTE", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de "EL REGLAMENTO".

5.8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS "LICITANTES".

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los "LICITANTES":

a) La omisión parcial o total de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos o información establecidos en esta convocatoria. En tales casos no se recibirán fuera del sobre cerrado, los documentos de la proposición que se hubiere omitido incorporar al mismo.

b) La omisión de los requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el numeral 5.5 de la presente convocatoria.

c) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.

d) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus **Anexos.**

e) La comprobación de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás "LICITANTES".

f) Será causa de desechamiento que las proposiciones no se presenten debidamente foliadas de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de "El Reglamento".

g) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presente sin la firma y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por "LA CONVOCANTE" en el presente procedimiento.

h) Cuando el "LICITANTE" presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.

i) Cuando el objeto social del "LICITANTE" no corresponda con el objeto de la contratación en la presente invitación.

j) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el "LICITANTE" en la propuesta técnica.

k) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presenten sin la firma y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por "LA CONVOCANTE" en el presente procedimiento.

l) Cuando las propuestas no estén firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de "La Ley".

m) Cuando los precios propuestos por los "LICITANTES" no fueran aceptables por "LA CONVOCANTE".

Para estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan en el acta de fallo.

n) Si se contraviene cualquier disposición de “LA LEY”, o “EL REGLAMENTO” o de las demás disposiciones vigentes en la materia.

o) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para “LA CONVOCANTE”, conforme a la investigación de precios realizada por la Subgerencia de Administración y Finanzas.

Circunstancias que, en su caso, “LA CONVOCANTE” comunicará a los “LICITANTES”, por escrito debidamente fundado y motivado.

5.9.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

a) No se reúnan tres propuestas, susceptibles de analizarse técnicamente de conformidad, a lo establecido en los artículos 43 fracción III segundo párrafo de “LA LEY”, 77 y 78 de “EL REGLAMENTO”.

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el pedido si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de este numeral.

b) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.

c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a “LA CONVOCANTE” para “LOS SERVICIOS” objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de “EL REGLAMENTO”, ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.

d) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por la Subgerencia de Administración y finanzas no fueren convenientes para “LA CONVOCANTE”.

Cuando la invitación haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 42 y 43 último párrafo de “LA LEY”.

5.10.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de "LA LEY" "LA CONVOCANTE" podrá cancelar esta invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar "LOS SERVICIOS", y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia "LA CONVOCANTE".

La determinación de dar por cancelada la invitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los "LICITANTES", y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta "LA LEY".

5.11.- FALLO.

COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de "La Ley" el fallo de este procedimiento de invitación se difundirá a través del sistema "CompraNet", **el 21 de marzo de 2019.** "CompraNet" enviara por correo electrónico un aviso informando que el fallo se encuentra disponible en la página, así como en las oficinas de la Subgerencia de Administración y Finanzas, de "LA CONVOCANTE" ubicada en la Avenida trece Poniente mil trescientos trece (1313), Barrio de Santiago, Puebla, Puebla, Código Postal setenta y dos mil cuatrocientos diez (72410), por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 9:00 a las 16:00 horas.

EFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de "LA LEY" con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de pedido adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el "LICITANTE" presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de “LA LEY” cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por “LA CONVOCANTE”, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el pedido, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los “LICITANTES” que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE” dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE”, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de “LA LEY”, los “LICITANTES” podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE” ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx.

7.- ANEXOS.

I. FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES.
II. MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.
III. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
IV. RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA invitación. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
V. CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA.
VI. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PARA VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA
VII. MODELO DE PEDIDO.
VIII. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60.
IX. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
X. ESCRITO CONFLICTO DE INTERÉS

ANEXO I

FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de:_____ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de invitación No._____ convocada por "LA CONVOCANTE", para la adquisición de: _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:
Calle y Número:
Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas

Firma

_____

Nombre

ANEXO I

NOMBRE DE LA EMPRESA

SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA
PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRONICA No. IA-020VST029-E2-2019

PREGUNTAS

TÉCNICA O ADMINISTRATIVA

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE: _____ :

PREGUNTA No.:
_____

PREGUNTA No.:
_____

PREGUNTA No.:
_____

PREGUNTA No.:
_____

PREGUNTA No.:
_____

NOMBRE: _____
FIRMA: _____

ANEXO II
MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

Yo, ___(nombre del apoderado)__, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento _____. _____, a nombre y representación de: _(nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio: Calle y Número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo electrónico:
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:

Relación de Socios:
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s)

Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:

Nombre y domicilio del apoderado:
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:
Escritura pública número:
Fecha:
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha
Protesto lo necesario.

(Firma autógrafa del apoderado)

Notas:

1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.

ANEXO III

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL

_____DE_____ DE_____ (1)

_____(2)_____
PRESENTE

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____(3)_____ NO. ___(4)____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____(5)_____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS "LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR ____(6)____, CUENTA CON _____(7)_____ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL I.M.S.S. Y CON _____(8)_____ SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE _____(9)_____ OBTENIENDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES: CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA _____(10)_____ A TENDIENDO A LO SIGUIENTE.

Asimismo, manifiesto que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

Atentamente

.....
(Nombre y firma del Representante o
Apoderado)

ANEXO III

Información de referencia para la determinación del tipo de empresa:

Estratificación				
Tamaño	**Sector**	**Rango de número de trabajadores**	**Rango de monto de ventas anuales (mdp)**	**Tope máximo combinado***
Micro	**Todas**	**Hasta 10**	**Hasta $4**	**4.6**
Pequeña	**Comercio**	**Desde 11 hasta 30**	**Desde $4.01 hasta $100**	**93**
	Industria y Servicios	**Desde 11 hasta 50**	**Desde $4.01 hasta $100**	**95**
Mediana	**Comercio**	**Desde 31 hasta 100**	**Desde $100.01 hasta $250**	**235**
	Servicios	**Desde 51 hasta 100**		
	Industria	**Desde 51 hasta 250**	**Desde $100.01 hasta $250**	**250**

***TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%**

(7) (8) EL NUMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARA PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LAS SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NUMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES: _____(11)_____; Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTES DE LOS BIENES QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON) _____(12)_____

A T E N T A M E N T E

_____13_____

ANEXO III

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, invitación pública o invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el I.M.S.S.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de los impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ANEXO IV
RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

I. Documentación legal y administrativa requerida:		
1	Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el licitante deberá presentar escaneo del escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes: a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. Los licitantes podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el escaneo del formato **Anexo II** (Manifestación de Identidad y Facultades) integrado a su propuesta técnica, debidamente requisitado. (Numeral 5.4.1)	Sí ( ) No ( )
2	Escaneo de la identificación oficial vigente del licitante y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) deberán presentar original para cotejar. (Numeral 5.4.2)	Sí ( ) No ( )
3	Escaneo de la declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el licitante, o en su caso por el apoderado, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO. **ANEXO IX.** (Numeral 5.4.3)	Sí ( ) No. ( )
4	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el licitante deberá presentar escaneo de la declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el. de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY". **ANEXO VIII.** (Numeral 5.4.4)	Sí ( ) No ( )
5	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el licitante deberá presentar escaneo del escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE". (Numeral 5.4.5)	Sí ( ) No ( )
6	Escaneo de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral licitante. (Numeral 5.4.6)	Sí ( ) No ( )
7	Escaneo de la declaración del licitante en la cual deberán manifestar la estratificación a la que pertenecen dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo III**. (Numeral 5.4.7)	Sí ( ) No ( )
8	Escaneo del registro patronal del I.M.S.S. (Numeral 5.4.8)	Sí ( ) No ( )
9	Escaneo del escrito en el que el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 del Reglamento de la "Ley". (Numeral 5.4.9)	Sí ( ) No ( )
10	Los "LICITANTES" que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar el escaneo del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de "EL REGLAMENTO"; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de "EL REGLAMENTO". . (Numeral 5.4.10)	Sí ( ) No ( )
11	El Licitante deberá de presentar el escaneo del documento "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el pedido correspondiente, (numeral 5.4.11)	Sí ( ) No ( )

12	El Licitante deberá presentar escaneo del documento "Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de **Seguridad Social",** con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a lo establecido en el **acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR**, y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, **o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la prestación del servicio**, (numeral 5.4.12)	Sí ( ) No ( )
13	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT. (Numeral 5.4.13)	Sí ( ) No ( )
14	Escaneo del escrito en el que "El Licitante" manifieste bajo protesta de decir verdad, que no existe conflicto de interés, Anexo X. (Numeral 5.4.14)	Sí ( ) No ( )

II. Documentación técnica requerida: La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por "LICONSA", en congruencia con esta convocatoria y los Anexos V y VI, según en la partida en que participen, considerando las precisiones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones. (Numeral 5.5.1)	
1.- Indicar mediante escrito escaneado el lugar de prestación de "LOS SERVICIOS" de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular a que se refiere este procedimiento de contratación. (Numeral 5.5.1.a)	Sí ( ) No ( )
2.-. Los licitantes deberán manifestar mediante escrito escaneado adjunto a su propuesta técnica, que "LOS SERVICIOS" de mantenimiento al parque vehicular ofertados, cumplen estrictamente con las condiciones, características y especificaciones detalladas de "LOS SERVICIOS" requerido, así como con los requisitos que se establecen en esta convocatoria y sus anexos (Numeral 5.5.1.b)	Sí ( ) No ( )
3.- El licitante deberá manifestar mediante escrito escaneado firmado por su representante o apoderado, que será el único responsable de la correcta prestación de "LOS SERVICIOS" descritos en el numeral tres de esta convocatoria y que cuentan con garantía en mano de obra, la cual tendrá un período mínimo DE 60 DÍAS (SESENTA) periodo que se indicará en los **Anexos**; en partes y refacciones, se aplicará el tiempo que estipule el fabricante contados a partir de la entrega de las unidades reparadas, obligándose a sustituir o reparar en el lugar en que se hubiesen instalado, las refacciones, partes o materiales que resulten con defectos de fabricación y/o mala calidad o se deriven de vicios ocultos o defectos de fabricación, dentro de un periodo que no excederá de cinco días hábiles siguientes a la fecha del reporte de la falla que se trate. (Numeral 5.5.1.c)	Sí ( ) No ( )
4.- Escaneo de la carta compromiso de conformidad de absorber el costo del deducible que "LA CONVOCANTE" tiene contratado en caso de robo, daños materiales a la unidad o responsabilidad civil de las unidades que estén bajo resguardo del licitante ganador. (Numeral 5.5.1.d)	Sí ( ) No ( )
5.- Escaneo de la manifestación del escrito de contar con instalaciones del taller amplio y techado con capacidad suficiente para intervenir por lo menos 3 unidades a la vez con un mínimo de 300 m2 de sus instalaciones en donde realizará los trabajos de reparación. (Numeral 5.5.1.e)	Sí ( ) No ( )
6.- "EL LICITANTE" deberá adjuntar el escaneo de la manifestación por escrito, que cuenta con la infraestructura técnica, seguridad e higiene y personal especializado con experiencia, con el que garantice la correcta realización de **"LOS SERVICIOS"** que oferte. (Numeral 5.5.1.f)	Sí ( ) No ( )
7.- El licitante deberá escanear la manifestación del escrito, bajo protesta de decir verdad, que **"LOS SERVICIOS"** que oferte cumplen con las normas oficiales mexicanas, y a falta de éstas, las normas internacionales. (Numeral 5.5.1.g)	Sí ( ) No ( )
8.- "EL LICITANTE" deberá escanear el contrato o documento similar vigente de recolección y entrega de aceite usado. (Numeral 5.5.1.l)	Sí ( ) No ( )
III. Documentación económica requerida: La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", deberá presentarse en original y debidamente firmada autógrafamente cuando menos en la última hoja que la contenga, por la persona facultada legalmente; e indicando los precios unitarios y el total de la propuesta, en pesos mexicanos, señalando el IVA por separado, de conformidad con lo señalado en el catálogo de conceptos Anexo VI.	

En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del pedido respectivo. (Numeral 5.6.1.a)	Sí ( ) No ( )
Condiciones de precio y pago: El precio será fijo hasta el término del pedido y sus prórrogas, y las condiciones de pago serán a veinte (20) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión. (Numeral 5.6.1.b)	Sí ( ) No ( )

La presentación de los documentos relacionados en este **ANEXO** serán obligatorios y será motivo de desechamiento de la proposición su no presentación.

Puebla, Puebla, a de de 2019.

Nombre de la Persona Física o Moral licitante:

Nombre y firma autógrafa del apoderado:

Nota: Los formatos podrán ser reproducidos por cada participante en el modo que estime Conveniente, debiendo respetar su contenido, en papel membretado del participante, sin incluir los logotipos de Liconsa

ANEXO V

CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA

PERIODO DEL 22 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE 2019

1.- El licitante deberá incluir en la propuesta económica desglosando el costo de la mano de obra, el costo y características de las refacciones, materiales y/o insumos; en la propuesta técnica: marca de las refacciones, materiales y/o insumos a utilizar para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular a gasolina; tiempo de entrega de los servicios solicitados, garantía para cada tipo de servicio y refacción.

2.- Todos los servicios solicitados, estarán especificados en la **orden de servicio para el mantenimiento vehicular a gasolina**, expedida por "LA CONVOCANTE"**;** cualquier trabajo realizado fuera de lo solicitado no autorizado, será bajo el propio costo y riesgo del licitante. Esta orden de servicio será entregada al licitante al momento de llevar el vehículo al taller.

3.-. Cuando el Licitante ganador detecte alguna otra falla, diferente a lo especificado en la solicitud de servicio, deberá solicitar autorización a "LA CONVOCANTE", de esta reparación y presentar cotización por escrito detallando costo del servicio, refacciones, y la garantía en ambas. La autorización puede darse vía telefónica por el Departamento de Relaciones Industriales para así proceder a realizar este servicio.

4.- "LA CONVOCANTE", requiere que el licitante ganador, le garantice que las unidades serán aceptadas de forma inmediata para su diagnóstico y reparación, para continuar con la operación diaria de las actividades propias del Centro de trabajo.

5.- En los formatos que se presentan en este anexo se detallan los servicios requeridos para los vehículos, deberán ser utilizados de igual forma para presentar la **Propuesta técnica** y la **propuesta económica** respectivamente, especificando en la primera las garantías, marcas de las refacciones a utilizar y tiempos de entrega, para garantizar los bienes y servicios que forman parte del mantenimiento del parque vehicular. **Estos formatos no deberán modificarse.**

6.- El licitante deberá manifestar que en caso de resultar ganador utilizará en las reparaciones, refacciones nuevas y que entregará las piezas reemplazadas al encargado del Parque Vehicular adscrito al Departamento de Relaciones Industriales de "LA CONVOCANTE", mismas que se verificarán contra la factura correspondiente.

7.- El licitante entregará la facturación de los servicios realizados al parque vehicular al personal del Departamento de Contabilidad de lunes a viernes, de 10:00 a 13:00 horas, quien le entregará el contra recibo correspondiente. Siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos:

a) La factura deberá presentarse en forma electrónica con su respectivo archivo XML.
b) Deberán contener los datos fiscales, listado de refacciones y mano de obra de manera legible.
c) Primero deberá relacionar las refacciones utilizadas y después la mano de obra.
d) Deberán anotar en la factura los datos que identifiquen al vehículo al que dieron el servicio: No. económico, placas, marca, tipo, kilometraje.
e) Se deberá anexar a la factura la orden de servicio con la cual fue autorizado el servicio, debiendo traer esta orden el sello del licitante ganador.
f) El licitante entregará la factura previa a la entrega del vehículo reparado.

8.- Los aceites requeridos en esta invitación deben cumplir con las siguientes especificaciones:

- Aceite multigrado para motor a gasolina con las especificaciones señaladas por el fabricante de acuerdo a las características de los vehículos.
- Aceite para transmisión con las especificaciones señaladas por el fabricante de acuerdo a las características de los vehículos.

9.- Si durante los trabajos que se estén efectuando, **"EL LICITANTE"** o su personal ocasiona daños en piezas o partes adyacentes a las que se están interviniendo, **"EL LICITANTE"** realizará su reparación o reposición sin costo alguno para "LA CONVOCANTE"**.**

10.- **"EL LICITANTE"** ganador será responsable de los vehículos, desde el momento en que "LA CONVOCANTE" los ponga a su disposición, hasta en tanto no sean recibidos de completa conformidad.

11.- **"EL LICITANTE"** deberá manifestar y demostrar que tiene instalaciones adecuadas para realizar los servicios requeridos, capacidad, conocimientos técnicos, experiencia, equipo y personal especializado para el desarrollo de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos que se prestará el servicio. Para lo cual deberá cumplir con los siguientes requisitos y ser anexados a la propuesta técnica:

a) El prestador se obliga a tener las instalaciones del taller amplio, techado y el piso con firme de cemento con la capacidad suficiente para intervenir por lo menos 3 unidades a la vez, manifestando dentro de la propuesta técnica tener un mínimo de 300 m2 de sus instalaciones en donde realizará los trabajos objeto del pedido, para efecto de evaluación por parte de "LA CONVOCANTE"**.**

Manifestar a través de escrito firmado por el "LICITANTE" o su Representante Legal, adjunto a su propuesta técnica, mismo que deberá señalar lo siguiente:
I) Que cuenta con la infraestructura, maquinaria, equipo, herramientas necesarias para prestar el servicio.

II) Que cuenta con personal capacitado suficiente para dar servicio a las unidades del Parque Vehicular del Programa de Abasto Social Puebla.

III) Extintores según lo dispuesto por protección civil.

A continuación se enlista el Parque Vehicular, sus características y los servicios solicitados para cada tipo de vehículo.

No.	***No. Económico***	***Tipo***	***Marca***	***Modelo***	***Placas***
1	17567	PICK UP LUV	CHEVROLET	2003	SE 39538
2	18122	SEDAN AVEO	CHEVROLET	2012	TXN9720
3	17689	PICK UP	NISSAN	2009	SH86856
4	17720	PICK UP	NISSAN	2009	SH85846
5	17806	PICK UP	NISSAN	2009	SJ03556
6	17807	PICK UP	NISSAN	2009	SJ03546
7	17932	PICK UP	NISSAN	2011	SJ38279
8	17977	TSURU I I 4 PTAS	NISSAN	2011	TWY3360
9	17978	TSURU I I 4 PTAS	NISSAN	2011	TWY3350
10	17445	TSURU I I 4 PTAS	NISSAN	2003	606SNZ

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Para el servicio de mantenimiento preventivo, se consideran dos servicios para las unidades durante el año, de acuerdo al kilometraje recorrido o el tiempo y consistirá de manera enunciativa pero no limitativa, de lo siguiente:

No.	VEHICULO	SERVICIO DE KM.	SERVICIO	REFACCIONES	MARCA	GARANTIA	TIEMPO DE ENTREGA DEL VEHICULO
1	AUTOMOVIL MARCA CHEVROLET TIPO AVEO AÑO 2012 NUM ECO. 18122 PLACAS TXN9720	A LOS 130,000 Y 140,000 O A LOS 6 MESES DE SU ULTIMO MANTENIMIENTO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE INCLUYE: AFINACIÓN, LAVADO DE INYECTORES, LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS, REVISIÓN Y LLENADO DE NIVELES, LAVADO DE MOTOR, LAVADO INTERNO Y EXTERNO DE CARROCERÍA, REVISION DE MANGUERAS Y BANDAS	BUJIAS, 4			
				FILTRO DE AIRE, 1			
				FILTRO DE GASOLINA, 1			
				LAVADOR DE INYECTORES, 1			
				LIMPIADOR DE FRENOS, 1			
				ACEITE 4 LTS.			
				KARBUKLIN			
				FILTRO DE ACEITE.			
2	AUTOMOVIL MARCA NISSAN TIPO TSURU AÑO 2003 NUM ECO 17445 PLACAS TZH4936	A LOS 146,000 Y 156,000 O A LOS 6 MESES DE SU ULTIMO MANTENIMIENTO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE INCLUYE: AFINACIÓN, LAVADO DE INYECTORES, LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS, REVISIÓN Y LLENADO DE NIVELES, LAVADO DE MOTOR, LAVADO INTERNO Y EXTERNO DE CARROCERÍA, REVISION DE MANGUERAS Y BANDAS	BUJIAS, 4			
				FILTRO DE AIRE, 1			
				FILTRO DE GASOLINA, 1			
				LAVADOR DE INYECTORES, 1			
				LIMPIADOR DE FRENOS, 1			
				ACEITE 4 LTS.			
				KARBUKLIN			
				FILTRO DE ACEITE.			
3	AUTOMOVIL MARCA NISSAN TIPO TSURU AÑO 2011 NUM ECO 17977 PLACAS TYP9302	A LOS 130,000 Y 140,000 KM O A LOS 6 MESES DE SU ULTIMO MANTENIMIENTO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE INCLUYE: AFINACIÓN, LAVADO DE INYECTORES, LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS, REVISIÓN Y LLENADO DE NIVELES, LAVADO DE MOTOR, LAVADO INTERNO Y EXTERNO DE CARROCERÍA, REVISION DE MANGUERAS Y BANDAS	BUJIAS, 4			
				FILTRO DE AIRE, 1			
				FILTRO DE GASOLINA, 1			
				LAVADOR DE INYECTORES, 1			
				LIMPIADOR DE FRENOS, 1			
				ACEITE 4 LTS.			
				KARBUKLIN			
				FILTRO DE ACEITE.			

4	AUTOMOVIL MARCA NISSAN TIPO TSURU AÑO 2011 NUM ECO 17978 PLACAS TYR1101	A LOS 110,000 Y 120,000 KM O A LOS 6 MESES DE SU ULTIMO MANTENIMIENTO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE INCLUYE: AFINACIÓN, LAVADO DE INYECTORES, LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS, REVISIÓN Y LLENADO DE NIVELES, LAVADO DE MOTOR, LAVADO INTERNO Y EXTERNO DE CARROCERÍA, REVISION DE MANGUERAS Y BANDAS	BUJIAS, 4			
				FILTRO DE AIRE, 1			
				FILTRO DE GASOLINA, 1			
				LAVADOR DE INYECTORES, 1			
				LIMPIADOR DE FRENOS, 1			
				ACEITE 4 LTS.			
				KARBUKLIN			
				FILTRO DE ACEITE.			

5	CAMIONETA MARCA CHEVROLET LUV TIPO PICK UP AÑO 2003 NUM ECO. 17567 PLACAS SK48388	A LOS 205,000 Y 215,000 KM O A LOS 6 MESES DE SU ULTIMO MANTENIMIENTO LO QUE OCURRA PRIMERO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE INCLUYE: AFINACIÓN, LAVADO DE INYECTORES, LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS, REVISIÓN Y LLENADO DE NIVELES, LAVADO DE MOTOR, LAVADO INTERNO Y EXTERNO DE CARROCERÍA, REVISION DE MANGUERAS Y BANDAS	BUJIAS, 4			
				FILTRO DE AIRE, 1			
				FILTRO DE GASOLINA, 1			
				LAVADOR DE INYECTORES, 1			
				LIMPIADOR DE FRENOS, 1			
				ACEITE 5 LTS.			
				KARBUKLIN			
				FILTRO DE ACEITE			

6	CAMIONETA MARCA NISSAN TIPO PICK UP AÑO 2011 NUM ECO. 17932 PLACAS SL16369	A LOS 90,000 Y 100,000 KM O A LOS 6 MESES DE SU ULTIMO MANTENIMIENTO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE INCLUYE: AFINACIÓN, LAVADO DE INYECTORES, LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS, REVISIÓN Y LLENADO DE NIVELES, LAVADO DE MOTOR, LAVADO INTERNO Y EXTERNO DE CARROCERÍA, REVISION DE MANGUERAS Y BANDAS	BUJIAS, 4			
				FILTRO DE AIRE, 1			
				FILTRO DE GASOLINA, 1			
				LAVADOR DE INYECTORES, 1			
				LIMPIADOR DE FRENOS, 1			
				ACEITE 5 LTS.			
				KARBUKLIN			
				FILTRO DE ACEITE.			
7	CAMIONETA MARCA NISSAN TIPO PICK UP AÑO 2009 NUM ECO 17807 PLACAS SK68116	A LOS 110,000 Y 120,000 KM O A LOS 6 MESES DE SU ULTIMO MANTENIMIENTO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE INCLUYE: AFINACIÓN, LAVADO DE INYECTORES, LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS, REVISIÓN Y LLENADO DE NIVELES, LAVADO DE MOTOR, LAVADO INTERNO Y EXTERNO DE CARROCERÍA, REVISION DE MANGUERAS Y	BUJIAS, 4			
				FILTRO DE AIRE, 1			
				FILTRO DE GASOLINA, 1			
				LAVADOR DE INYECTORES, 1			
				LIMPIADOR DE FRENOS, 1			
				ACEITE 5 LTS.			
				KARBUKLIN			

			BANDAS	FILTRO DE ACEITE.			
8	CAMIONETA MARCA NISSAN TIPO PICK UP AÑO 2009 NUM ECO 17689 PLACAS SL15376	A LOS 125,000 Y 135,000 KM O A LOS 6 MESES DE SU ULTIMO MANTENIMIENTO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE INCLUYE: AFINACIÓN, LAVADO DE INYECTORES, LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS, REVISIÓN Y LLENADO DE NIVELES, LAVADO DE MOTOR, LAVADO INTERNO Y EXTERNO DE CARROCERÍA, REVISION DE MANGUERAS Y BANDAS	BUJIAS, 4			
				FILTRO DE AIRE, 1			
				FILTRO DE GASOLINA, 1			
				LAVADOR DE INYECTORES, 1			
				LIMPIADOR DE FRENOS, 1			
				ACEITE 5 LTS.			
				KARBUKLIN			
				FILTRO DE ACEITE.			
9	CAMIONETA MARCA NISSAN TIPO PICK UP AÑO 2009 NUM ECO. 17806 PLACAS SK48416	A LOS 150,000 Y 160,000 KM O A LOS 6 MESES DE SU ULTIMO MANTENIMIENTO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE INCLUYE: AFINACIÓN, LAVADO DE INYECTORES, LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS, REVISIÓN Y LLENADO DE NIVELES, LAVADO DE MOTOR, LAVADO INTERNO Y EXTERNO DE CARROCERÍA, REVISION DE MANGUERAS Y BANDAS	BUJIAS, 4			
				FILTRO DE AIRE, 1			
				FILTRO DE GASOLINA, 1			
				LAVADOR DE INYECTORES, 1			
				LIMPIADOR DE FRENOS, 1			
				ACEITE 5 LTS.			
				KARBUKLIN			
				FILTRO DE ACEITE.			
10	CAMIONETA MARCA NISSAN TIPO PICK UP AÑO 2009 NUM ECO 17720 PLACAS SL15396	A LOS 130,000 Y 140,000 KM O A LOS 6 MESES DE SU ULTIMO MANTENIMIENTO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE INCLUYE: AFINACIÓN, LAVADO DE INYECTORES, LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS, REVISIÓN Y LLENADO DE NIVELES, LAVADO DE MOTOR, LAVADO INTERNO Y EXTERNO DE CARROCERÍA, REVISION DE MANGUERAS Y BANDAS	BUJIAS, 4			
				FILTRO DE AIRE, 1			
				FILTRO DE GASOLINA, 1			
				LAVADOR DE INYECTORES, 1			
				LIMPIADOR DE FRENOS, 1			
				ACEITE 5 LTS.			
				KARBUKLIN			
				FILTRO DE ACEITE.			

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

La asignación de trabajos de mantenimiento correctivo a los prestadores adjudicados incluirá la mano de obra y las refacciones necesarias para el correcto funcionamiento de la unidad, estas deberán ser nuevas y recomendadas por el fabricante, mismas que deberán ser compatibles al vehículo y su fabricante deberá ser una marca reconocida, salvo casos en que por escrito “LA CONVOCANTE” autorice otras marcas o equivalentes a las recomendadas por el fabricante, los costos de las refacciones serán autorizadas por “LA CONVOCANTE” mediante previo análisis de compatibilidad y presupuesto de los trabajos no especificados en el presente procedimiento de invitación.

El servicio de mantenimiento correctivo consistirá de manera enunciativa pero no limitativa, de lo siguiente:

PAQUETE: SEDAN AVEO MARCA CHEVROLET (MODELO 2012) NUMERO ECONOMICO 18122; VEHICULOS SEDAN TSURU II, MARCA NISSAN NUMERO ECONOMICO 17977 (MODELO2011), NUMERO ECONOMICO 17978 (MODELO 2011) Y NUMERO ECONOMICO 17445 (MODELO 2003)

1.- CAMBIO DE KIT DE CLUTCH

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	MARCA	GARANTIA	TIEMPO DE ENTREGA
1	JUEGO	KIT DE CLUTCH			
1	PZA.	CHICOTE PARA CLUTCH			
1	M.O.	CAMBIO DE CLUTCH			
1	M.O.	RECTIFICAR VOLANTE (INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE)			
1	M.O.	CAMBIO DE CHICOTE DE CLUTCH			

2.- REPARACION DE FRENOS

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	MARCA	GARANTIA	TIEMPO DE ENTREGA
1	JUEGO	BALATAS DE DISCO			
1	JUEGO	BALATAS PARA TAMBOR			
1	PIEZA	DISCO DELANTERO			
1	PIEZA	TAMBOR			
1	PIEZA	CILINDRO P/FRENO O RUEDA TRASERA			
1	PIEZA	REPUESTO DE CALIPER			
1	PIEZA	BOMBA DE FRENOS			
1	PIEZA	BALERO DELANTERO			
1	PIEZA	LIQUIDO PARA FRENOS 335.M.L.			
1	M.O.	RECTIFICAR DISCO Y/O TAMBOR (INCLUYE DESMONT. Y MONTAJE)			
1	M.O.	CAMBIO DE UN DISCO Y/O TAMBOR			
1	M.O.	CAMBIO DE UN JUEGO DE BALATA DELANTERA			
1	M.O.	CAMBIO DE UN JUEGO DE BALATA TRASERA			

1	M.O.	CAMBIAR BOMBA DE FRENOS			
1	M.O.	CAMBIO DE REPUESTO DE CALIPER			
1	M.O.	CAMBIAR CILINDRO DE RUEDA TRASERA			
1	M.O.	CAMBIAR BALERO DELANTERO			
1	M.O.	AJUSTE Y LIMPIEZA DE FRENOS			

3.-REPARACION DE SUPENCION Y DIRECCION

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	MARCA	GARANTIA	TIEMPO DE ENTREGA
1	PIEZA	AMORTIGUADOR DELANTERO			
1	PIEZA	AMORTIGUADOR TRASERO			
1	PIEZA	TERMINAL DE DIRECCION			
1	PIEZA	MACHETA O BOTA DE HULE LADO RUEDA			
1	PIEZA	MACHETA BOTA DE HULE LADO CAJA			
1	PIEZA	ROTULA			
1	PIEZA	BUJE DE HORQUILLA SUPERIOR O INFERIOR			
1	PIEZA	HORQUILLA			
1	PIEZA	BALERO DE MASA			
1	PIEZA	BARRA ESTABILIZADORA			
1	M.O.	CAMBIAR MACHETA O BOTA DE HULE LADO CAJA			
1	M.O.	CAMBIAR MACHETA O BOTA DE HULE LADO RUEDA			
1	M.O.	CAMBIO DE AMORTIGUADOR (DELANTERO Y/O TRASERO)			
1	M.O.	ALINEACION			
1	M.O.	BALANCEO DE UNA RUEDA			
1	M.O.	CAMBIO DE ROTULA			
1	M.O.	CAMBIAR TERMINAL DE DIRECCION			
1	M.O.	CAMBIO DE VIELETA PARA CREMALLERA			
1	M.O.	CAMBIO DE HORQUILLA			

1	M.O.	CAMBIO DE BALERO DE MASA			
1	M.O.	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA			
1	M.O.	MONTAJE DE LLANTA			

4.- SISTEMA ELECTRICO

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	MARCA	GARANTIA	TIEMPO DE ENTREGA
1	PIEZA	ALTERNADOR NUEVO			
1	PIEZA	BATERIA			
1	PIEZA	MARCHA NUEVA			
1	M.O.	REPARAR INDICADOR DE COMBUSTIBLE EN TABLERO			
1	M.O.	REPARAR INDICADOR DE TEMPERATURA EN TABLERO			
1	M.O.	REPARAR ODOMETRO			
1	M.O.	CAMBIO DE ALTERNADOR			
1	M.O.	CAMBIO DE FOCOS, CUARTO Y DIRECCIONALES			
1	M.O.	CAMBIO DE BOBINA DE ENCENDIDO			
1	M.O.	CAMBIO DE MARCHA NUEVA			
1	M.O.	REPARACION DE MARCHA			
1	M.O.	REPARACION AL ALTERNADOR EN GENERAL			

5.- OTROS

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	MARCA	GARANTIA	TIEMPO DE ENTREGA
1	PIEZA	BONBA DE GASOLINA			
1	PIEZA	REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA			
1	PIEZA	BANDA DE ALTERNADOR			
1	PIEZA	BANDA DE DISTRIBUCION			
1	PIEZA	REPUESTO DE LA PALANCA DE VELOCIDADES			
1	PIEZA	GAS DE AIRE ACONDICIONADO			
1	PIEZA	SILENCIADOR			
1	PIEZA	PRESILENCIADOR			

1	PIEZA	SENSOR DE OXIGENO			
1	PIEZA	CONVERTIDOR CATALITICO			
1	PIEZA	MOFLE			
1	M.O.	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA			
1	M.O.	CAMBIO DE REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA			
1	M.O.	CAMBIO DE BANDA DE ALTERNADOR			
1	M.O.	CAMBIO DE BANDA DE DISTRIBUCION			
1	M.O.	CAMBIO DE REPUESTO DE LA PALANCA DE VELOCIDADES			
1	M.O.	REPARACION DEL MOFLE (SOLDARLA)			
1	M.O.	REVISION DEL SISTEMA DE INDICADOR DE COMBUSTIBLE			
1	M.O.	CARGAR GAS DE AIRE ACONDICIONADO			
1	M.O.	SERVICIO AL COMPRESOR Y CAMBIO DE ACEITE			
1	M.O.	CAMBIO DE SILENCIADOR			
1	M.O.	CAMBIO DE PRE-SILENCIADOR			
1	M.O.	CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO			
1	M.O.	CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALITICO			
1	M.O.	CAMBIO DE MOFLE			

PAQUETE PICK UPS

MANTENIMIENTO CORRECTIVO, VEHICULOS PICK UPS: LUV MARCA CHEVROLET NUMERO ECONOMICO 1556 (MODELO 2003); MARCA NISSAN NUMERO ECONOMICO 17689 (MODELO2009), NUMERO ECONOMICO 17720 (MODELO 2009), NUMERO ECONOMICO 17806 (MODELO 2009), NUMERO ECONOMICO 17807 (MODELO 2009) Y NUMERO ECONOMICO 17932 (MODELO 2011)

1.- CAMBIO DE KIT DE CLUTCH

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	MARCA	GARANTIA	TIEMPO DE ENTREGA
1	JUEGO	KIT DE CLUTCH			

1	PZA.	CHICOTE PARA CLUTCH			
1	M.O.	CAMBIO DE CLUTCH			
1	M.O.	RECTIFICAR VOLANTE (INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE)			
1	M.O.	CAMBIO DE CHICOTE DE CLUTCH			

2.- REPARACION DE FRENOS

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	MARCA	GARANTIA	TIEMPO DE ENTREGA
1	JUEGO	BALATAS DE DISCO			
1	JUEGO	BALATAS PARA TAMBOR			
1	PIEZA	DISCO DELANTERO			
1	PIEZA	TAMBOR TRASERO			
1	PIEZA	CILINDRO P/FRENO O RUEDA TRASERA			
1	PIEZA	REPUESTO DE CALIPER			
1	PIEZA	BOMBA DE FRENOS			
1	PIEZA	BALERO DELANTERO			
1	PIEZA	LIQUIDO PARA FRENOS 335.M.L.			
1	M.O.	RECTIFICAR DISCO Y/O TAMBOR (INCLUYE DESMONT. Y MONTAJE)			
1	M.O.	CAMBIO DE UN DISCO Y/O TAMBOR			
1	M.O.	CAMBIO DE UN JUEGO DE BALATA DELANTERA			
1	M.O.	CAMBIO DE UN JUEGO DE BALATA TRASERA			
1	M.O.	CAMBIAR BOMBA DE FRENOS			
1	M.O.	CAMBIO DE REPUESTO DE CALIPER			
1	M.O.	CAMBIAR CILINDRO DE RUEDA TRASERA			
1	M.O.	CAMBIAR BALERO DELANTERO			
1	M.O.	AJUSTE Y LIMPIEZA DE FRENOS			

3.-REPARACION DE SUPENCION Y DIRECCION

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	MARCA	GARANTIA	TIEMPO DE ENTREGA
1	PIEZA	AMORTIGUADOR DELANTERO			
1	PIEZA	AMORTIGUADOR TRASERO			
1	PIEZA	TERMINAL DE DIRECCION			
1	PIEZA	MACHETA O BOTA DE HULE LADO RUEDA			
1	PIEZA	MACHETA BOTA DE HULE LADO CAJA			
1	PIEZA	ROTULA			
1	PIEZA	BUJE DE HORQUILLA			
1	M.O.	CAMBIAR MACHETA O BOTA DE HULE LADO CAJA			
1	M.O.	CAMBIAR MACHETA O BOTA DE HULE LADO RUEDA			
1	M.O.	CAMBIO DE AMORTIGUADOR (DELANTERO Y/O TRASERO)			
1	M.O.	ALINEACION			
1	M.O.	BALANCEO DE UNA RUEDA			
1	M.O.	CAMBIO DE ROTULA			
1	M.O.	CAMBIAR TERMINAL DE DIRECCION			
1	M.O.	CAMBIO DE BUJE DE HORQUILLA			
1	M.O.	MONTAJE DE LLANTA			

4.- SISTEMA ELECTRICO

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	MARCA	GARANTIA	TIEMPO DE ENTREGA
1	PIEZA	ALTERNADOR NUEVO			
1	PIEZA	MARCHA NUEVA			
1	PIEZA	BATERIANUEVA			
1	M.O.	REPARAR INDICADOR DE COMBUSTIBLE EN TABLERO			
1	M.O.	REPARAR INDICADOR DE TEMPERATURA EN TABLERO			
1	M.O.	REPARAR ODOMETRO			
1	M.O.	CAMBIO DE ALTERNADOR			
1	M.O.	CAMBIO DE FOCOS, CUARTO Y DIRECCIONALES			
1	M.O.	CAMBIO DE BOBINA DE ENCENDIDO			

1	M.O.	CAMBIO DE MARCHA			
1	M.O.	REPARACION DE MARCHA			
1	M.O.	REPARACION AL ALTERNADOR EN GENERAL			

5.- OTROS

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	MARCA	GARANTIA	TIEMPO DE ENTREGA
1	PIEZA	BONBA DE GASOLINA			
1	PIEZA	REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA			
1	PIEZA	BANDA DE ALTERNADOR			
1	PIEZA	BANDA DE DISTRIBUCION			
1	PIEZA	REPUESTO DE LA PALANCA DE VELOCIDADES			
1	PIEZA	GAS DE AIRE ACONDICIONADO			
1	PIEZA	SILENCIADOR			
1	PIEZA	PRESILENCIADOR			
1	PIEZA	SENSOR DE OXIGENO			
1	PIEZA	CONVERTIDOR CATALITICO			
1	PIEZA	MOFLE			
1	M.O.	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA			
1	M.O.	CAMBIO DE REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA			
1	M.O.	CAMBIO DE BANDA DE ALTERNADOR			
1	M.O.	CAMBIO DE BANDA DE DISTRIBUCION			
1	M.O.	CAMBIO DEL REPUESTO DE LA PALANCA DE VELOCIDADES			
1	M.O.	REPARACION DEL MOFLE (SOLDARLA)			
1	M.O.	REVISION DE SISTEMA DE INDICADOR DE COMBUSTIBLE			
1	M.O.	CARGAR GAS DE AIRE ACONDICIONADO			
1	M.O.	SERVICIO AL COMPRESOR Y CAMBIO DE ACEITE			
1	M.O.	CAMBIO DE SILENCIADOR			
1	M.O.	CAMBIO DE PRE-SILENCIADOR			

1	M.O.	CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO			
1	M.O.	CAMBIO DE SILENCIADOR			
1	M.O.	CAMBIO DE PRE-SILENCIADOR			
1	M.O.	CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO			
1	M.O.	CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALITICO			
1	M.O.	CAMBIO DE MOFLE			

ANEXO VI
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PARA VEHÍCULOS CON MOTOR A GASOLINA

Mantenimiento preventivo

No.	VEHICULO	SERVICIO DE KM.	SERVICIO	REFACCIONES/MARCA	COSTO M.O.	COSTO REFACCIONES	SUBTOTAL DOS SERVICIOS	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	AUTOMOVIL MARCA CHEVROLET TIPO AVEO AÑO 2012 NUM ECO. 18122 PLACAS TXN9720	A LOS 130,000 Y 140,000 O A LOS 6 MESES DE SU ULTIMO MANTENIMIENTO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE INCLUYE: AFINACIÓN, LAVADO DE INYECTORES, LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS, REVISIÓN Y LLENADO DE NIVELES, LAVADO DE MOTOR, LAVADO INTERNO Y EXTERNO DE CARROCERÍA, REVISION DE MANGUERAS Y BANDAS	BUJIAS, 4						
				FILTRO DE AIRE, 1						
				FILTRO DE GASOLINA, 1						
				LAVADOR DE INYECTORES, 1						
				LIMPIADOR DE FRENOS, 1						
				ACEITE 4 LTS.						
				KARBUKLIN						
				FILTRO DE ACEITE.						
2	AUTOMOVIL MARCA NISSAN TIPO TSURU AÑO 2003 NUM ECO 17445 PLACAS TZH4936	A LOS 146,000 Y 156,000 O A LOS 6 MESES DE SU ULTIMO MANTENIMIENTO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE INCLUYE: AFINACIÓN, LAVADO DE INYECTORES, LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS, REVISIÓN Y LLENADO DE NIVELES, LAVADO DE MOTOR, LAVADO INTERNO Y EXTERNO DE CARROCERÍA, REVISION DE MANGUERAS Y BANDAS	BUJIAS, 4						
				FILTRO DE AIRE, 1						
				FILTRO DE GASOLINA, 1						
				LAVADOR DE INYECTORES, 1						
				LIMPIADOR DE FRENOS, 1						
				ACEITE 4 LTS.						
				KARBUKLIN						
				FILTRO DE ACEITE.						
3	AUTOMOVIL MARCA NISSAN TIPO TSURU AÑO 2011 NUM ECO 17977 PLACAS TYP9302	A LOS 130,000 Y 140,000 KM O A LOS 6 MESES DE SU ULTIMO MANTENIMIENTO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE INCLUYE: AFINACIÓN, LAVADO DE INYECTORES, LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS, REVISIÓN Y LLENADO DE NIVELES, LAVADO DE MOTOR, LAVADO INTERNO Y EXTERNO DE CARROCERÍA, REVISION DE MANGUERAS Y BANDAS	BUJIAS, 4						
				FILTRO DE AIRE, 1						
				FILTRO DE GASOLINA, 1						
				LAVADOR DE INYECTORES, 1						
				LIMPIADOR DE FRENOS, 1						
				ACEITE 4 LTS.						
				KARBUKLIN						
				FILTRO DE ACEITE.						

4	AUTOMOVIL MARCA NISSAN TIPO TSURU AÑO 2011 NUM ECO 17978 PLACAS TYR1101	A LOS 110,000 Y 120,000 KM O A LOS 6 MESES DE SU ULTIMO MANTENIMIENTO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE INCLUYE: AFINACIÓN, LAVADO DE INYECTORES, LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS, REVISIÓN Y LLENADO DE NIVELES, LAVADO DE MOTOR, LAVADO INTERNO Y EXTERNO DE CARROCERÍA, REVISION DE MANGUERAS Y BANDAS	BUJIAS, 4						
				FILTRO DE AIRE, 1						
				FILTRO DE GASOLINA, 1						
				LAVADOR DE INYECTORES, 1						
				LIMPIADOR DE FRENOS, 1						
				ACEITE 4 LTS.						
				KARBUKLIN						
				FILTRO DE ACEITE.						

5	CAMIONETA MARCA CHEVROLET LUV TIPO PICK UP AÑO 2003 NUM ECO. 17567 PLACAS SK48388	A LOS 205,000 Y 215,000 KM O A LOS 6 MESES DE SU ULTIMO MANTENIMIENTO LO QUE OCURRA PRIMERO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE INCLUYE: AFINACIÓN, LAVADO DE INYECTORES, LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS, REVISIÓN Y LLENADO DE NIVELES, LAVADO DE MOTOR, LAVADO INTERNO Y EXTERNO DE CARROCERÍA, REVISION DE MANGUERAS Y BANDAS	BUJIAS, 4						
				FILTRO DE AIRE, 1						
				FILTRO DE GASOLINA, 1						
				LAVADOR DE INYECTORES, 1						
				LIMPIADOR DE FRENOS, 1						
				ACEITE 5 LTS.						
				KARBUKLIN						
				FILTRO DE ACEITE						

6	CAMIONETA MARCA NISSAN TIPO PICK UP AÑO 2011 NUM ECO. 17932 PLACAS SL16369	A LOS 90,000 Y 100,000 KM O A LOS 6 MESES DE SU ULTIMO MANTENIMIENTO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE INCLUYE: AFINACIÓN, LAVADO DE INYECTORES, LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS, REVISIÓN Y LLENADO DE NIVELES, LAVADO DE MOTOR, LAVADO INTERNO Y EXTERNO DE CARROCERÍA, REVISION DE MANGUERAS Y BANDAS	BUJIAS, 4						
				FILTRO DE AIRE, 1						
				FILTRO DE GASOLINA, 1						
				LAVADOR DE INYECTORES, 1						
				LIMPIADOR DE FRENOS, 1						
				ACEITE 5 LTS.						
				KARBUKLIN						
				FILTRO DE ACEITE.						
7	CAMIONETA MARCA NISSAN TIPO PICK UP AÑO 2009 NUM ECO 17807 PLACAS SK68116	A LOS 110,000 Y 120,000 KM O A LOS 6 MESES DE SU ULTIMO MANTENIMIENTO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE INCLUYE: AFINACIÓN, LAVADO DE INYECTORES, LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS, REVISIÓN Y LLENADO DE	BUJIAS, 4						
				FILTRO DE AIRE, 1						
				FILTRO DE GASOLINA, 1						
				LAVADOR DE INYECTORES, 1						
				LIMPIADOR DE FRENOS, 1						

			NIVELES, LAVADO DE MOTOR, LAVADO INTERNO Y EXTERNO DE CARROCERÍA, REVISION DE MANGUERAS Y BANDAS	ACEITE 5 LTS.						
				KARBUKLIN						
				FILTRO DE ACEITE.						
8	CAMIONETA MARCA NISSAN TIPO PICK UP AÑO 2009 NUM ECO 17689 PLACAS SL15376	A LOS 125,000 Y 135,000 KM O A LOS 6 MESES DE SU ULTIMO MANTENIMIENTO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE INCLUYE: AFINACIÓN, LAVADO DE INYECTORES, LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS, REVISIÓN Y LLENADO DE NIVELES, LAVADO DE MOTOR, LAVADO INTERNO Y EXTERNO DE CARROCERÍA, REVISION DE MANGUERAS Y BANDAS	BUJIAS, 4						
				FILTRO DE AIRE, 1						
				FILTRO DE GASOLINA, 1						
				LAVADOR DE INYECTORES, 1						
				LIMPIADOR DE FRENOS, 1						
				ACEITE 5 LTS.						
				KARBUKLIN						
				FILTRO DE ACEITE.						
9	CAMIONETA MARCA NISSAN TIPO PICK UP AÑO 2009 NUM ECO. 17806 PLACAS SK48416	A LOS 150,000 Y 160,000 KM O A LOS 6 MESES DE SU ULTIMO MANTENIMIENTO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE INCLUYE: AFINACIÓN, LAVADO DE INYECTORES, LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS, REVISIÓN Y LLENADO DE NIVELES, LAVADO DE MOTOR, LAVADO INTERNO Y EXTERNO DE CARROCERÍA, REVISION DE MANGUERAS Y BANDAS	BUJIAS, 4						
				FILTRO DE AIRE, 1						
				FILTRO DE GASOLINA, 1						
				LAVADOR DE INYECTORES, 1						
				LIMPIADOR DE FRENOS, 1						
				ACEITE 5 LTS.						
				KARBUKLIN						
				FILTRO DE ACEITE.						
10	CAMIONETA MARCA NISSAN TIPO PICK UP AÑO 2009 NUM ECO 17720 PLACAS SL15396	A LOS 130,000 Y 140,000 KM O A LOS 6 MESES DE SU ULTIMO MANTENIMIENTO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO QUE INCLUYE: AFINACIÓN, LAVADO DE INYECTORES, LAVADO DEL CUERPO DE ACELERACIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS, REVISIÓN Y LLENADO DE NIVELES, LAVADO DE MOTOR, LAVADO INTERNO Y EXTERNO DE CARROCERÍA, REVISION DE MANGUERAS Y BANDAS	BUJIAS, 4						
				FILTRO DE AIRE, 1						
				FILTRO DE GASOLINA, 1						
				LAVADOR DE INYECTORES, 1						
				LIMPIADOR DE FRENOS, 1						
				ACEITE 5 LTS.						
				KARBUKLIN						
				FILTRO DE ACEITE.						

TOTAL					

Mantenimiento correctivo

PAQUETE SEDAN AVEO MARCA CHEVROLET Y TSURU II MARCA NISSAN

MANTENIMIENTO CORRECTIVO VEHICULOS SEDAN AVEO MARCA CHEVROLET, NUMERO ECONOMICO 18122 (MODELO 2012), TSURU II, MARCA NISSAN NUMERO ECONOMICO 17977 (MODELO2011), NUMERO ECONOMICO 17978 (MODELO 2011) Y NUMERO ECONOMICO 17445 (MODELO 2003)

1.- CAMBIO DE KIT DE CLUTH

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL
1	JUEGO	KIT DE CLUTCH			
1	PZA.	CHICOTE PARA CLUTCH			
1	M.O.	CAMBIO DE CLUTCH			
1	M.O.	RECTIFICAR VOLANTE (INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE)			
1	M.O.	CAMBIO DE CHICOTE DE CLUTCH			
		TOTAL			

2.- REPARACION DE FRENOS

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL
1	JUEGO	BALATAS DE DISCO			
1	JUEGO	BALATAS PARA TAMBOR			
1	PIEZA	DISCO DELANTERO			
1	PIEZA	TAMBOR			
1	PIEZA	CILINDRO P/FRENO O RUEDA TRASERA			
1	PIEZA	REPUESTO DE CALIPER			
1	PIEZA	BOMBA DE FRENOS			
1	PIEZA	BALERO DELANTERO			
1	PIEZA	LIQUIDO PARA FRENOS 335.M.L.			
1	M.O.	RECTIFICAR DISCO Y/O TAMBOR (INCLUYE DESMONT. Y MONTAJE)			
1	M.O.	CAMBIO DE UN DISCO Y/O TAMBOR			
1	M.O.	CAMBIO DE UN JUEGO DE BALATA DELANTERA			

1	M.O.	CAMBIO DE UN JUEGO DE BALATA TRASERA			
1	M.O.	CAMBIAR BOMBA DE FRENOS			
1	M.O.	CAMBIO DE REPUESTO DE CALIPER			
1	M.O.	CAMBIAR CILINDRO DE RUEDA TRASERA			
1	M.O.	CAMBIAR BALERO DELANTERO			
1	M.O.	AJUSTE Y LIMPIEZA DE FRENOS			
		TOTAL			

3.-REPARACION DE SUPENCION Y DIRECCION

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL
1	PIEZA	AMORTIGUADOR DELANTERO			
1	PIEZA	AMORTIGUADOR TRASERO			
1	PIEZA	TERMINAL DE DIRECCION			
1	PIEZA	MACHETA O BOTA DE HULE LADO RUEDA			
1	PIEZA	MACHETA BOTA DE HULE LADO CAJA			
1	PIEZA	ROTULA			
1	PIEZA	BUJE DE HORQUILLA SUPERIOR O INFERIOR			
1	PIEZA	HORQUILLA			
1	PIEZA	BALERO DE MASA			
1	PIEZA	BARRA ESTABILIZADORA			
1	M.O.	CAMBIAR MACHETA O BOTA DE HULE LADO CAJA			
1	M.O.	CAMBIAR MACHETA O BOTA DE HULE LADO RUEDA			
1	M.O.	CAMBIO DE AMORTIGUADOR (DELANTERO Y/O TRASERO)			
1	M.O.	ALINEACION			
1	M.O.	BALANCEO DE UNA RUEDA			
1	M.O.	CAMBIO DE ROTULA			
1	M.O.	CAMBIAR TERMINAL DE DIRECCION			
1	M.O.	CAMBIO DE VIELETA PARA CREMALLERA			
1	M.O.	CAMBIO DE HORQUILLA			

1	M.O.	CAMBIO DE BALERO DE MASA			
1	M.O.	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA			
1	M.O.	MONTAJE DE LLANTA			
		TOTAL			

4.- SISTEMA ELECTRICO

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL
1	PIEZA	ALTERNADOR NUEVO			
1	PIEZA	BATERIA			
1	PIEZA	MARCHA NUEVA			
1	M.O.	REPARAR INDICADOR DE COMBUSTIBLE EN TABLERO			
1	M.O.	REPARAR INDICADOR DE TEMPERATURA EN TABLERO			
1	M.O.	REPARAR ODOMETRO			
1	M.O.	CAMBIO DE ALTERNADOR NUEVO			
1	M.O.	CAMBIO DE FOCOS, CUARTO Y DIRECCIONALES			
1	M.O.	CAMBIO DE BOBINA DE ENCENDIDO			
1	M.O.	CAMBIO DE MARCHA NUEVA			
1	M.O.	REPARACION DE MARCHA			
1	M.O.	REPARACION AL ALTERNADOR EN GENERAL			
		TOTAL			

5.- OTROS

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL
1	PIEZA	BONBA DE GASOLINA			
1	PIEZA	REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA			
1	PIEZA	BANDA DE ALTERNADOR			
1	PIEZA	BANDA DE DISTRIBUCION			
1	PIEZA	REPUESTO DE LA PALANCA DE VELOCIDADES			
1	PIEZA	GAS DE AIRE ACONDICIONADO			
1	PIEZA	SILENCIADOR			
1	PIEZA	PRESILENCIADOR			

1	PIEZA	SENSOR DE OXIGENO			
1	PIEZA	CONVERTIDOR CATALITICO			
1	PIEZA	MOFLE			
1	M.O.	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA			
1	M.O.	CAMBIO DE REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA			
1	M.O.	CAMBIO DE BANDA DE ALTERNADOR			
1	M.O.	CAMBIO DE BANDA DE DISTRIBUCION			
1	M.O.	CAMBIO DE REPUESTO DE LA PALANCA DE VELOCIDADES			
1	M.O.	REPARACION DEL MOFLE (SOLDARLA)			
1	M.O.	REVISION DEL SISTEMA DE INDICADOR DE COMBUSTIBLE			
1	M.O.	CARGAR GAS DE AIRE ACONDICIONADO			
1	M.O.	SERVICIO AL COMPRESOR Y CAMBIO DE ACEITE			
1	M.O.	CAMBIO DE SILENCIADOR			
1	M.O.	CAMBIO DE PRE-SILENCIADOR			
1	M.O.	CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO			
1	M.O.	CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALITICO			
1	M.O.	CAMBIO DE MOFLE			
		TOTAL			

PAQUETE PICK UPS

MANTENIMIENTO CORRECTIVO VEHICULOS PICK UP, LUV MARCA CHEVROLET NUMERO ECONOMICO 17567 (MODELO 2003), PICK UPS NISSAN NUMERO ECONOMICO 17689 (MODELO2009), NUMERO ECONOMICO 17720 (MODELO 2009), NUMERO ECONOMICO 17806 (MODELO 2009), NUMERO ECONOMICO 17807 (MODELO 2009) Y NUMERO ECONOMICO 17932 (MODELO 2011)

1.- CAMBIO DE KIT DE CLUTH

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL
1	JUEGO	KIT DE CLUTCH			
1	PZA.	CHICOTE PARA CLUTCH			
1	M.O.	CAMBIO DE CLUTCH			
1	M.O.	RECTIFICAR VOLANTE (INCLUYE DESMONTAJE Y MONTAJE)			
1	M.O.	CAMBIO DE CHICOTE DE CLUTCH			
		TOTAL			

2.- REPARACION DE FRENOS

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL
1	JUEGO	BALATAS DE DISCO			
1	JUEGO	BALATAS PARA TAMBOR			
1	PIEZA	DISCO DELANTERO			
1	PIEZA	TAMBOR TRASERO			
1	PIEZA	CILINDRO P/FRENO O RUEDA TRASERA			
1	PIEZA	REPUESTO DE CALIPER			
1	PIEZA	BOMBA DE FRENOS			
1	PIEZA	BALERO DELANTERO			
1	PIEZA	LIQUIDO PARA FRENOS 335.M.L.			
1	M.O.	RECTIFICAR DISCO Y/O TAMBOR (INCLUYE DESMONT. Y MONTAJE)			
1	M.O.	CAMBIO DE UN DISCO Y/O TAMBOR			
1	M.O.	CAMBIO DE UN JUEGO DE BALATA DELANTERA			

1	M.O.	CAMBIO DE UN JUEGO DE BALATA TRASERA			
1	M.O.	CAMBIAR BOMBA DE FRENOS			
1	M.O.	CAMBIO DE REPUESTO DE CALIPER			
1	M.O.	CAMBIAR CILINDRO DE RUEDA TRASERA			
1	M.O.	CAMBIAR BALERO DELANTERO			
1	M.O.	AJUSTE Y LIMPIEZA DE FRENOS			
		TOTAL			

3.-REPARACION DE SUSPENCION Y DIRECCION

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL
1	PIEZA	AMORTIGUADOR DELANTERO			
1	PIEZA	AMORTIGUADOR TRASERO			
1	PIEZA	TERMINAL DE DIRECCION			
1	PIEZA	MACHETA O BOTA DE HULE LADO RUEDA			
1	PIEZA	MACHETA BOTA DE HULE LADO CAJA			
1	PIEZA	ROTULA			
1	PIEZA	BUJE DE HORQUILLA			
1	M.O.	CAMBIAR MACHETA O BOTA DE HULE LADO CAJA			
1	M.O.	CAMBIAR MACHETA O BOTA DE HULE LADO RUEDA			
1	M.O.	CAMBIO DE AMORTIGUADOR (DELANTERO Y/O TRASERO)			
1	M.O.	ALINEACION			
1	M.O.	BALANCEO DE UNA RUEDA			
1	M.O.	CAMBIO DE ROTULA			
1	M.O.	CAMBIAR TERMINAL DE DIRECCION			
1	M.O.	CAMBIO DE BUJE DE HORQUILLA			
1	M.O.	MONTAJE DE LLANTA			
		TOTAL			

4.- SISTEMA ELECTRICO

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL
1	PIEZA	ALTERNADOR NUEVO			
1	PIEZA	MARCHA NUEVA			
1	PIEZA	BATERIA NUEVA			
1	M.O.	REPARAR INDICADOR DE COMBUSTIBLE EN TABLERO			
1	M.O.	REPARAR INDICADOR DE TEMPERATURA EN TABLERO			
1	M.O.	REPARAR ODOMETRO			
1	M.O.	CAMBIO DE ALTERNADOR			
1	M.O.	CAMBIO DE FOCOS, CUARTO Y DIRECCIONALES			
1	M.O.	CAMBIO DE MARCHA			
1	M.O.	REPARACION DE MARCHA			
1	M.O.	REPARACION AL ALTERNADOR EN GENERAL			
		TOTAL			

5.- OTROS

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL
1	PIEZA	BONBA DE GASOLINA			
1	PIEZA	REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA			
1	PIEZA	BANDA DE ALTERNADOR			
1	PIEZA	BANDA DE DISTRIBUCION			
1	PIEZA	REPUESTO DE LA PALANCA DE VELOCIDADES			
1	PIEZA	GAS DE AIRE ACONDICIONADO			
1	PIEZA	SILENCIADOR			
1	PIEZA	PRESILENCIADOR			
1	PIEZA	SENSOR DE OXIGENO			
1	PIEZA	CONVERTIDOR CATALITICO			
1	PIEZA	MOFLE			
1	M.O.	CAMBIO DE BOMBA DE GASOLINA			
1	M.O.	CAMBIO DE REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA			

1	M.O.	CAMBIO DE BANDA DE ALTERNADOR			
1	M.O.	CAMBIO DE BANDA DE DISTRIBUCION			
1	M.O.	CAMBIO DEL REPUESTO DE LA PALANCA DE VELOCIDADES			
1	M.O.	REPARACION DEL MOFLE (SOLDARLA)			
1	M.O.	REVISION DE SISTEMA DE INDICADOR DE COMBUSTIBLE			
1	M.O.	CARGAR GAS DE AIRE ACONDICIONADO			
1	M.O.	SERVICIO AL COMPRESOR Y CAMBIO DE ACEITE			
1	M.O.	CAMBIO DE SILENCIADOR			
1	M.O.	CAMBIO DE PRE-SILENCIADOR			
1	M.O.	CAMBIO DE SENSOR DE OXIGENO			
1	M.O.	CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALITICO			
1	M.O.	CAMBIO DE MOFLE			
		TOTAL			

PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

El precio de “LOS SERVICIOS” de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular con combustión a gasolina, motivo de esta invitación deberá presentarse en pesos mexicanos, por cada uno de los conceptos, así como el total de la propuesta, conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos indicadas en el Anexo V, considerando los impuestos y derechos y los gastos necesarios que correspondan para la prestación de “LOS SERVICIOS”, desglosando el Impuesto al Valor Agregado “IVA” por separado, asimismo, serán fijos hasta el total cumplimiento del pedido correspondiente.

No se otorgará anticipo y el pago se realizará en pesos mexicanos, mediante cheque nominativo o depósito bancario, a favor del licitante que resulte adjudicado, por el 100% (cien por ciento) del valor de “LOS SERVICIOS” realizados y debidamente validados por las áreas responsables señaladas en el Numeral 3.2 de ésta convocatoria.

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar sus facturas a revisión de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas, en el Departamento de Contabilidad de “LA CONVOCANTE”, ubicado en Avenida 13 Poniente número 1313, Barrio de Santiago, Ciudad de Puebla, Estado de

Puebla, Código Postal setenta y dos mil cuatrocientos diez (72410), acompañada del documento probatorio de su recepción. (Solicitud de Servicio, Orden de Servicio).

Después de haber recibido la facturación correspondiente “LA CONVOCANTE” validará el pago que deberá de efectuarse 20 (veinte) días naturales después de haberla recibido, las facturas se deberán presentar en el Departamento de Contabilidad de “LA CONVOCANTE” ubicado en Avenida 13 Poniente número 1313, Barrio de Santiago, Ciudad de Puebla, Estado de Puebla, Código Postal setenta y dos mil cuatrocientos diez (72410), en pesos mexicanos y será requisitada en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, las facturas deberán coincidir en descripción y precio con los indicados en el pedido.

El pago se hará a nombre del licitante ganador, mediante cheque nominativo en el Departamento de Contabilidad de “LA CONVOCANTE”, o por depósito bancario, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento.

Los impuestos serán pagados por “LA CONVOCANTE”, en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

Conforme los artículos 89 y 90 del Reglamento de “La Ley”, en caso de que las facturas entregadas por el prestador para su pago, presenten errores o deficiencias, el Departamento de Contabilidad de “LA CONVOCANTE”, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al prestador las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el prestador presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de “La Ley”.

El licitante que resulte adjudicado se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de “LA CONVOCANTE”, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a “LA CONVOCANTE”.

En el supuesto de que durante la vigencia del pedido no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de las penalizaciones a que alude el numeral 4.3 de esta convocatoria, el licitante que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el prestador deba efectuar por concepto de la pena convencional a la que se haya hecho acreedor.

“LA CONVOCANTE” otorgará su consentimiento para que el licitante que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el licitante ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.”. Para mayor información sobre el

"Programa" se podrá consultar la siguiente página de internet: http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html

PENA CONVENCIONAL

Se aplicará al proveedor una pena convencional por cada día hábil de atraso en la entrega o ejecución de los servicios, **el 2 % (dos por ciento) diario sobre el importe total del monto del PEDIDO** hasta un monto máximo del **20% (veinte por ciento),** por **"LOS SERVICIOS" no realizados** en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el PEDIDO respectivo, en cuyo caso, "LA CONVOCANTE" podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la pena convencional aplicable, será determinado por el área usuaria de **"LOS SERVICIOS"** y descontado del valor total de la factura correspondiente o "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del pedido de **"LOS SERVICIOS"** lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de "LA CONVOCANTE", previamente al pago respectivo.

Si por cualquier causa no se hubiera realizado algún descuento por concepto de penalidades, el proveedor acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que diera lugar el pedido respectivo.

El pago de **"LOS SERVICIOS"** quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de pena convencional, sanciones y deducciones económicas, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dichas penalizaciones.

El importe de las penalidades aplicadas será descontado del valor total de las facturas correspondientes a los servicios de que se trate o el proveedor lo cubrirá mediante cheque certificado, previamente al pago de la factura respectiva.

Será total responsabilidad de "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del pedido que **"LOS SERVICIOS"** se realicen oportunamente y a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

ANEXO VII
MODELO DE PEDIDO

PEDIDO

HOJA 1 DE 1

LICONSA, S.A. DE C. V.
13 PONIENTE No. 1313
BARRIO DE SANTIAGO
C.P. 72410 PUEBLA
PUEBLA
LIC950821-M84

Liconsa

FECHA: (M) (D) (A)	PROVEEDOR :	FECHA DE ENTREGA:	
No. DE PEDIDO :	CLASIFICACION: GASTO CORRIENTE	COLONIA: TELEFONO: C.P.	ENTREGAR EN :
No. DE REQUISICION :	PARTIDA PRESUPUESTAL :	R.F.C.:	CONDICIONES DE ENTREGA :

PROCEDIMIENTO :	No. OFICIO AUTORIZACION.	CONDICIONES DE PAGO : VEINTE DIAS NATURALES DESPUES DE LA RECEPCION DE LA FACTURA	TRANSPORTE :

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	IMPORTE TOTAL NETO M.N.	INFORME DE RECEPCION No. : PARCIAL ☐ TOTAL ☐
						PARTIDA No. : CANTIDAD : FECHA : FACTURA/REMISION :
	CLAUSULAS Y NOTAS					
	NOTAS: 1.-			SUBTOTAL:	$0.00	
				I.V.A.:	$0.00	
				TOTAL:	$0.00	
	2.-					

ELABORO : (NOMBRE Y FIRMA)	Vo. Bo.: (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)	AUTORIZACION (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)	ALMACEN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES INDUSTRIALES	SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PUEBLA	GERENTE PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL PUEBLA	SELLO

☐ ORIGINAL ☐ ALMACEN ☐ PRESUPUESTOS ☐ SOLICITANTES ☐ CONSEC. DEL PEDIDO ☐ SEGUIM. DEL PEDIDO ☐ PAGOS ☐ ACT. FIJO

ORIGINAL VER CONDICIONES AL REVERSO

DECLARACIONES

1.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE "LICONSA":

1.1.- Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Refrigeradora de Leche Celmex, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante Escritura Pública número 6,991, de fecha 02 de marzo de 1961, otorgada ante la fe del Lic. Francisco Díaz Batalleros, Notario Público número 129 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro Ires, Volumen 501, a fojas 152, bajo el número de partida 87 de la Sección de Comercio.

1.2.- Que su representada es una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal, y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de "LICONSA", S. A. de C. V.

1.3.- Que _____, acredita su personalidad jurídica como Apoderado de "LICONSA", mediante el Testimonio de la Escritura Pública número _____ de fecha ____ de ____ de ____, otorgada ante la fe de _____, Notario Público número ___ de la _____, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente Pedido y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

1.4.- Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: LIC860321M84.

1.5.- El procedimiento de adjudicación de este pedido fue mediante _____ número _____.

1.6.- Para la celebración del presente Contrato se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio número _____ de fecha ___de _____ de 201_, emitido por la _____.

2.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR":

2.1.- Que su representada es una empresa legalmente constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que actualmente ostenta la denominación de _____., como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública número ____ de fecha ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del _____, Notario Público número ___, de _____, _____.

2.2.- Que _____ acredita su personalidad como Apoderado de "EL PROVEEDOR" con el testimonio de la Escritura Pública número ____ de fecha _____ de 201_, otorgada ante la fe del _____, Notario Público número _____de _____, _____, inscrita en el Registro Público de Comercio del _____, en el folio mercantil número _____ y se identifica con credencial de elector, expedido por el Instituto Nacional Electoral con número _____; manifestando que las facultades con que se ostenta a la fecha no les han sido limitadas, revocadas o modificadas en forma alguna.

2.3.- Que su representada cuenta con los siguientes registros: Registro Federal de Contribuyentes: _____, Registro Patronal ante el IMSS: _____.

2.4. Que _____. cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para el cumplimiento del presente pedido. (Cuando proceda, señalar de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sean necesarios contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de la dependencia o entidad).

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar los bienes con personal especializado y a sujetarse para su revisión y verificación a las condiciones que establezca "LICONSA, S.A. de C.V." incluso de los bienes que utilice para la ejecución de los bienes (impresos).

SEGUNDA.- PRECIO.- "LICONSA" pagará a "EL PROVEEDOR" el precio pactado por los bienes y/o servicios contratados será de $_____ (_____pesos 00/100 M.N.) IVA incluido durante la vigencia del presente pedido, los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del pedido.

TERCERA. CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" entregará "LOS BIENES Y/O SERVICIOS", a los _____ (___) días ____ de haberse emitido el talón, de conformidad con el_____ de la convocatoria, tomando en consideración las condiciones, características y especificaciones técnicas establecidas en la misma. El presente pedido podrá variar hasta en un 20% (veinte por ciento +/-) del volumen total, de acuerdo a las necesidades operativas de "LICONSA; S.A. de C.V."

CUARTA. DEVOLUCIÓN.- En el supuesto de que "LOS BIENES Y/O SERVICIOS" no reuniera las condiciones mínimas de calidad, condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos, se realizará el aviso de devolución correspondiente a "EL PROVEEDOR", para que lo retire en un plazo máximo de ___ días naturales a partir de la notificación correspondiente. Asimismo el monto correspondiente a "LOS BIENES" sujeto a devolución será calculado y descontado de la facturación a "EL PROVEEDOR" por la Subgerencia de Administración y Finanzas de "LICONSA". (Las previsiones relativas a los términos y condiciones a las que se sujeta la devolución y reposición de bienes por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación).

QUINTA. PENA CONVENCIONAL.- En caso de incumplimiento de sus obligaciones de entrega en los términos establecidos en la convocatoria del presente Pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir a "LICONSA" una pena convencional del __% (___ por ciento) del importe total de los bienes que no hayan sido suministrados conforme a lo establecido por concepto de pena hasta un máximo de __% (___ por ciento) del importe total del Pedido, en cuyo caso, "LICONSA" podrá optar por la rescisión sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial o "LICONSA" podrá contratar con otro proveedor el suministro omitido, debiendo "EL PROVEEDOR" cubrir las erogaciones que en tal concepto haga "LICONSA".

Dichas penas serán descontadas a "EL PROVEEDOR" de su facturación por la Subgerencia de Administración y de "LICONSA". (Condiciones, términos y procedimiento para la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, por causas imputables a los proveedores)

SEXTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.- No se otorgará anticipo y el pago se realizará por el 100% (cien por ciento) del valor de "EL BIEN" entregado, mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica en cuyo caso, deberá solicitarse mediante comunicado en hoja membretada de "EL PROVEEDOR", indicando la razón social de la empresa, el nombre del banco y sucursal, número de cuenta, número de CLABE y plaza; dicho comunicado deberá estar firmado por el Apoderado y certificado por el banco correspondiente, a través del nombre y firma del Gerente o Ejecutivo de Cuentas y el sello respectivo.

El pago se llevará a cabo a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, previa validación del Área usuaria de "LICONSA", para el cumplimiento de las cantidades y especificaciones de "EL BIEN" recibido.

Los días de revisión de facturas serán los viernes de 09:00 (nueve) horas a las 14:00 (catorce) horas, si es los días fueran inhábiles se tomarán a revisión al siguiente día hábil, en que fueron entregadas, las facturas deberán coincidir en descripción y precio con el presente Pedido.

Los días de pago serán exclusivamente los días viernes de las 14:00 (catorce) a las 17:00 (diecisiete) horas; para el caso de cheques; de las 13:00 (trece) a las 17:00 (diecisiete) horas si es a través de transferencia bancaria, en el caso de que estos días fueran inhábiles, el pago se realizará al siguiente día hábil. Cuando al calcular el día de pago de acuerdo a las condiciones pactadas no sea viernes, se indicará como día de pago el viernes inmediato posterior, sin que ello implique para "LICONSA" un incumplimiento en el plazo convenido (La fecha o plazo, lugar)

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Se exenta al licitante adjudicado del pedido, de otorgar a favor de "LA CONVOCANTE", garantía de cumplimiento, con fundamento en lo que establece el numeral 6.29, "Criterios y Condiciones para la excepción del otorgamiento de la garantía de cumplimiento" del documento normativo denominado "Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios", de "LA CONVOCANTE", que señala que se podrá exceptuar al proveedor de presentar garantía de cumplimiento, estableciendo una pena convencional como máxima por el 20% (veinte por ciento) del monto total del PEDIDO correspondiente.

OCTAVA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "LICONSA", con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este Contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, "LICONSA" podrá aplicar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales conforme a lo pactado en este Instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento de sus obligaciones contractuales y sin contabilizar las penas aplicadas.

"LICONSA", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el Contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

NOVENA. VIGENCIA.- del ___de ____ al ___ de ____ de 2019, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "LAS PARTES" podrán acordar la prórroga de la vigencia del presente pedido.

DÉCIMA. DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En caso de presentarse desavenencias derivadas del presente contrato, cualquiera de "LAS PARTES" podrá presentar solicitud de conciliación ante la Secretaría de la Función Pública, de conformidad a lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, procurando el cumplimiento de la ejecución del objeto del presente instrumento.

DÉCIMA PRIMERA. ANTICORRUPCIÓN.- "LAS PARTES" manifiestan que durante el procedimiento de contratación, para la celebración de este instrumento contractual y su cumplimiento, se han conducido bajo los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público; así como que no han efectuado, ofrecido, autorizado o recibido, ni lo harán en un futuro, ningún pago, obsequio, promesa, provecho, prestación o dádiva. Asimismo se comprometen a actuar, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y todas las leyes vigentes que comprendan el Sistema Nacional Anticorrupción.

DÉCIMA SEGUNDA. DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN.- En términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, en todo momento, "EL PROVEEDOR" está obligado a proporcionar la información y documento relacionados con el presente instrumento y que le sean requeridos por la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V., con motivo de las auditorías, visitas y/o inspecciones que pudiesen llegar a realizar en el marco de sus funciones y atribuciones.

DÉCIMA TERCERA. CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN O REPRESENTACIÓN.- "LAS PARTES" convienen en que si durante la vigencia del presente Contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación y/o representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente Contrato subsistirán en los términos establecidos, salvo de terminación en contrario por parte de "LICONSA", respecto de "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE .-Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, "LAS PARTES" estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y por otra parte se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Estado de México, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

DÉCIMA QUINTA.- DOMICILIOS.- Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente Contrato, "LAS PARTES" señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionen en el presente Contrato, los que se indican a continuación por lo que cualquier notificación judicial, o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

En caso de que alguna de "LAS PARTES" cambiara su domicilio, deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de veinte (20) días hábiles a la fecha en que cambie de domicilio

"LICONSA" "EL PROVEEDOR"

_____ _____

Representante Legal
Nombre y domicilio C.P. 72410

Representante Legal
Nombre y domicilio

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO VIII

_____, a , _____.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA NUMERO

"LA CONVOCANTE",

PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

_____

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO IX

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

PUEBLA, PUEBLA _____.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO

"LA CONVOCANTE"

PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA CONVOCANTE", INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

_____

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO X
CONFLICTO DE INTERES

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA
DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

---------- (Nombre), en mi carácter de ---------- ---------- (Representante Legal, Administrador, Socio accionista, titular mancomunado) de ---------- (Nombre de la empresa) bajo protesta de decir verdad manifiesto: Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, por lo que no actualizo conflicto de interés alguno.

En consecuencia, solicito previamente a la formalización del acto contractual respectivo, vinculado con la presente manifestación, se haga del conocimiento del Órgano Interno de Control de Liconsa, S.A. de C.V.

ATENTAMENTE